

# ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ITDIF 2015



***Índice de Transparencia y  
Disponibilidad de la  
Información Fiscal de las  
Entidades Federativas  
ITDIF 2015***

---





## Directorio

### Directora General

Dra. Flavia Josefina Rodríguez Torres

### Responsable de Publicación

Dra. Flavia Josefina Rodríguez Torres

Mtra. Noemí Marlen García Carrillo

### Colaboradores

Elisa Flores Silva

Vanessa Espinosa Fernández

Erika Peralta Báez

Oscar Gerardo Correa Vega

Omar Ayala Solís

Jorge Augusto Castillo Hurtado

Alexander Telésforo King

Noel Pérez Escamilla

### Diseño

Mariana Méndez Méndez

*Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas ITDIF 2015*

Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida mediante ningún sistema o método electrónico o mecánico sin la cita arinformacion S.A. de C.V.

www.arinformacion.com  
Calle 19, No. 107, Segundo piso,  
Col. San Pedro de los Pinos,  
C.P. 03800, Del. Benito Juárez  
Tel.: (01 55) 5276 6500  
ISSN 1665-322X



# Índice

PRESENTACIÓN	7
<b>CAPÍTULO 1. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL ITDIF 2015</b>	<b>9</b>
1.1 Proceso de Integración del ITDIF 2015	11
1.2 Metodología, versión 2015	10
1.2.1 Evolución del objetivo de medición del ITDIF	11
1.2.2 Medición del ITDIF 2015	12
<b>CAPÍTULO 2. RESULTADOS GENERALES DEL ITDIF 2015</b>	<b>19</b>
2.1 Variación en las puntuaciones y posiciones de las Entidades	21
2.2.1 Nivel ALTO de transparencia fiscal	22
2.2.2 Nivel MEDIO de transparencia fiscal	23
2.2.3 Nivel BAJO de transparencia fiscal	24
<b>CAPÍTULO 3 RESULTADOS POR BLOQUE</b>	<b>27</b>
3.1 Bloque I. Marco Regulatorio	30
3.1.1 Resultados del Bloque I	30
3.2 Bloque II. Costos Operativos	33
3.2.1 Resultados del Bloque II	33
3.3 Bloque III. Marco Programático - Presupuestal	39
3.3.1 Resultados generales del Bloque III	39
3.4 Bloque IV. Rendición de Cuentas	48
3.4.1 Resultados generales del Bloque IV	49
3.5 Bloque V. Evaluación de Resultados	55
3.5.1 Resultados generales del Bloque V	55
3.6 Bloque VI. Estadísticas Fiscales	59
3.7 Transparencia en los Recursos Federalizados	63
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>71</b>
<b>GLOSARIO DE SIGLAS</b>	<b>73</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>75</b>



# Presentación

**E**l Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, (ITDIF) es un instrumento que por décima-cuarta ocasión **aregional** pone a la disposición de los interesados en el tema de transparencia fiscal y de los Gobiernos de las entidades federativas. El ITDIF, es un instrumento estadístico que cuantifica la disponibilidad y calidad de la información fiscal generada por los gobiernos estatales en sus páginas electrónicas.

Las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) realizadas en 2012 y 2013, que afectan al federalismo fiscal y las normas emitidas en el marco de las reformas para su implementación, fueron determinantes para la selección que **aregional** realizó, sobre cuáles deben ser las variables a ser consideradas en la metodología utilizada para la estimación del ITDIF 2015.

La publicación del ITDIF en años anteriores ha generado un creciente interés en el público en general, en las autoridades tanto federales como de las entidades federativas y en los medios de comunicación, respecto a la manera en que se integra el índice, los resultados obtenidos y el avance que ha registrado cada gobierno estatal en la materia. Reflejo de esta situación, es la selección del ITDIF como parte de la publicación "Perfil de México a través de Indicadores Clave", documento editado por la Auditoría Superior de la Federación.



# Capítulo 1

## Metodología para la Evaluación del ITDIF 2015

**E**l Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), es un instrumento estadístico que **aregional** ha estimado por más de una década, buscando fomentar la práctica de la transparencia en los Gobiernos estatales, a través de la revisión de sus portales electrónicos oficiales.

La medición anual, con la que se lleva a cabo el ITDIF, permite dar un seguimiento continuo a las acciones de gobierno a favor de la transparencia fiscal, así como observar la evolución o retroceso de las entidades federativas en este importante tópico. En esta decima-cuarta ocasión consecutiva de la medición del ITDIF, **aregional** contribuye en la generación de propuestas que mejoren el acceso a la información, y a que ésta sea generada con calidad, oportunidad y confiabilidad, revisando el acatamiento de las reformas a la LCF, a la LGCG y su correspondiente normatividad.

Las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) realizadas en 2012 y 2013, así como los cambios introducidos a la Ley del Impuesto sobre la Renta que afectan al federalismo fiscal y las normas emitidas en el marco de las reformas para su implementación, fueron determinantes para la selección que **aregional** realizó sobre cuáles deben ser las variables y los cambios a las mismas a ser consideradas en la presente metodología para la estimación del ITDIF 2015.

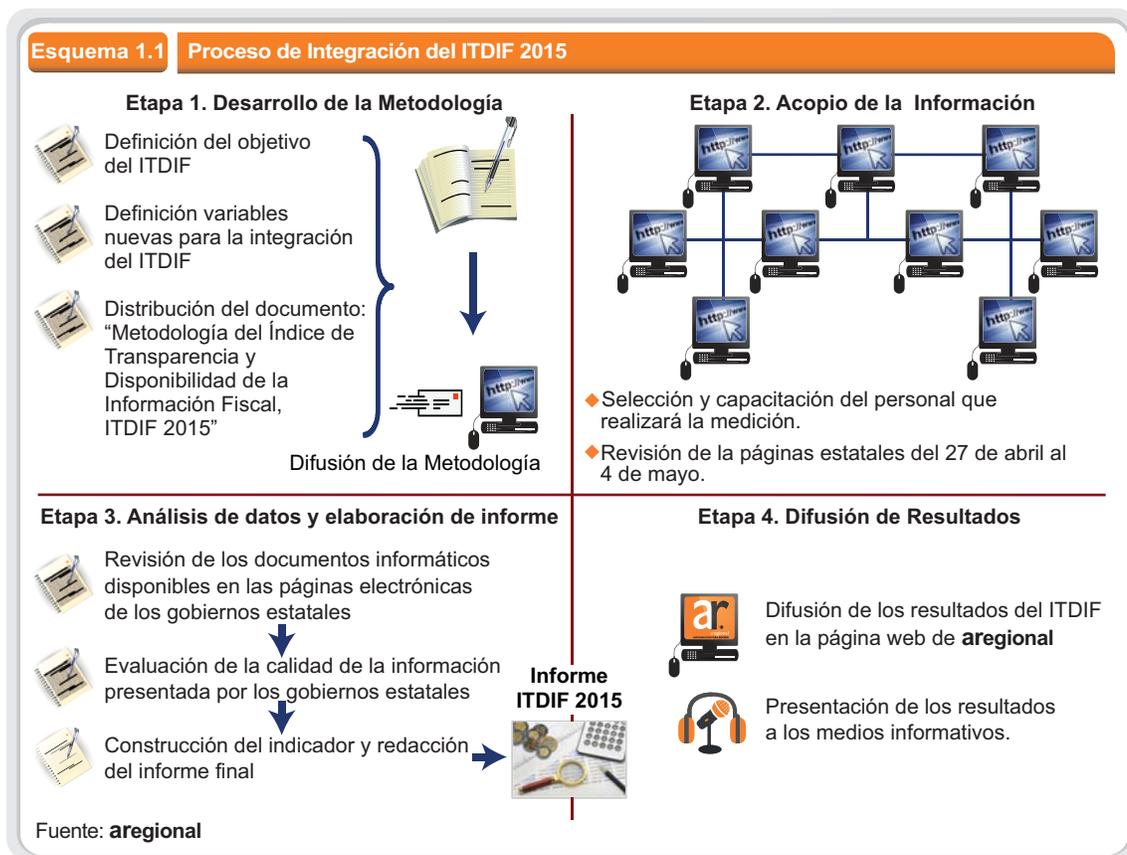
A este respecto, debe destacarse que las reformas al sistema del federalismo fiscal involucran acciones que tardaran en ser ejecutadas. Sin embargo, hay otras acciones, que dado el antecedente de la implementación de las normas regulatorias de la LGCG, su adaptación y cumplimiento no deberían representar grandes esfuerzos por parte de las entidades federativa para cumplir con las mismas.

La publicación del ITDIF en años anteriores ha generado un creciente interés en las autoridades de las entidades federativas y en los medios de comunicación, respecto a la manera en que se integra el índice, los resultados obtenidos y el avance que ha registrado cada gobierno estatal en la materia. Reflejo de esta situación, es la selección del ITDIF como parte de la publicación "Perfil de México a través de Indicadores Clave", documento editado por la Auditoría Superior de la Federación.

## 1.1 PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL ITDIF 2015

El conjunto de información solicitada para la medición del ITDIF, recae en la clasificación de información de oficio, la cual debieran presentarse en su carácter de información pública de manera actualizada, sin necesidad de que medie solicitud de información alguna y estar disponible para que cualquier ciudadano la consulte a través de medios remotos, como lo es el internet.

Al igual que en los ejercicios anteriores, para la medición se implementó una estrategia que consta de cuatro etapas, las cuales iniciaron con el desarrollo de la metodología y culminaron con la difusión de los resultados obtenidos, como se presentan en el esquema 1.1.



**Etapa 1: Desarrollo de la Metodología.** En esta etapa se define tanto el objetivo que perseguirá la medición del ITDIF para el año en cuestión, como las variables (información) que permitirán

cumplir con dicho objetivo. Este año, la metodología se publicó en la página de **aregional** en el mes de marzo. En ella, se establecieron los criterios de medición y se informó a los gobiernos estatales que la revisión de la información se llevaría a cabo durante los meses de abril y mayo.

La metodología se hace llegar de forma electrónica a las partes interesadas: Gobernadores, Secretarías de Finanzas, Contralorías y Secretarías de Gobierno. El documento fue enviado a los correos electrónicos oficiales entre el 27 de abril al 4 de mayo de 2015.

**Etapas 2: Revisión y recopilación de la Información.** Para la puesta en marcha de esta etapa, en primera instancia, se verifica la facilidad de acceso a la información pública en cada una de las páginas electrónicas de los gobiernos estatales y el Distrito Federal. Posteriormente, se realiza la recopilación de toda la información documental y estadística señalada en la metodología, la cual es analizada y evaluada en una tercera etapa. En el ITDIF 2015, esta etapa comprendió del 27 de abril al 4 de mayo de 2015.

**Etapas 3: Análisis de datos y elaboración del informe.** Una vez recopilados todos los documentos, se evalúa la calidad de los mismos en función de las características que debe tener la información, mismas que fueron enunciadas con anterioridad. De la revisión y evaluación de la información presentada en las diferentes páginas electrónicas de los gobiernos estatales, se realiza un informe con el objetivo de mostrar los resultados obtenidos.

**Etapas 4: Difusión de resultados.** La difusión de los resultados representa la etapa final del proceso de elaboración del ITDIF. En ella, se dan a conocer tanto a los gobiernos estatales como a la opinión pública los resultados del indicador.

## 1.2 METODOLOGÍA, VERSIÓN 2015

Con el fin de evaluar de manera integral la transparencia en la información fiscal en cada una de las entidades federativas, el ITDIF consideró diferentes aspectos de la gestión y desempeño gubernamental, dichos aspectos se engloban en seis grandes bloques: Marco Regulatorio, Costos Operativos, Marco Programático-Presupuestal, Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados y Estadísticas Fiscales, los cuales se presentan en el esquema 1.2.



En la estructura de la medición a realizar en 2015 se mantuvieron los seis bloques evaluados en los últimos años. Sin embargo, la estructura interna de los mismos sufrió una modificación por la adición de las nuevas variables, así como por el fraccionamiento de algunas variables en el Bloque V, pasando parte de éstas al Bloque IV.

El esquema de puntuación sufrió un cambio con respecto al año anterior, el bloque IV. Rendición de cuentas, tiene un ligero aumento en la ponderación, pasando de 27 a 30 puntos, a costa de una disminución en el puntaje destinado al Bloque V. Evaluación de Resultados, el cual pasó de 11 a 8 puntos. Para los demás bloques, la puntuación se mantiene igual que en el ITDIF 2014.

Los criterios para la medición de la calidad de la información documental y estadística evaluada en el ITDIF consideran los principios de veracidad, oportunidad, homogeneidad y comparabilidad de la información. En este contexto, se verifica la congruencia entre los diferentes documentos y estadísticas evaluadas por el ITDIF, en las páginas de gobierno de las entidades federativas, de manera que no exhiban contradicciones entre los datos presentados.

### 1.2.1 EVOLUCIÓN DEL OBJETIVO DE MEDICIÓN DEL ITDIF

Desde su inicio, el ITDIF ha contribuido de manera significativa a la institucionalización y fortalecimiento de la transparencia en el ámbito estatal. En 2002, año de su primera medición, el índice tuvo como principal objetivo la evaluación de la disponibilidad de la información solicitada por la LCF en las páginas electrónicas de los gobiernos estatales. Dicho objetivo se ha complementado año con año, como resultado de los cambios en los marcos jurídicos.

Mediante el establecimiento del objetivo anual, se enriquece y complementa la información evaluada en los portales electrónicos oficiales de los Gobiernos Estatales. Es en este contexto y como consecuencia de las obligaciones estipuladas en la LCF, la LGCG y las reformas de ambas leyes, que el objetivo del ITDIF 2015 atendió al acatamiento y aplicación de las normas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la puesta en marcha de las reformas a las leyes mencionadas, principalmente en materia de recursos federalizados, programación del uso de los mismos, rendición de cuentas de obligaciones y empréstitos.

En esta oportunidad, la medición del ITDIF se centró en: *analizar el esfuerzo de las 32 entidades federativas por la armonización contable de la información fiscal y financiera presentada en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, el informe del ejercicio y destino del gasto federalizado y los posibles reintegros, el Programa Anual de Evaluaciones y los resultados de las mismas, los Informes de Finanzas Públicas y de Deuda Pública; así como el seguimiento a los acuerdos de distribución de los recursos por Aportaciones y Participaciones Federales a municipios, finalmente el contenido mínimo del Presupuesto ciudadano.*

### 1.2.2 MEDICIÓN DEL ITDIF 2015

En atención a lo establecido en el Artículo 6° Constitucional, donde se especifica que la información en poder de cualquier autoridad es pública bajo los principios de máxima

publicidad y gratuidad de la misma, **aregional** realizó el levantamiento de datos para la integración del ITDIF durante el mes de abril 2015; con la excepción del Programa Anual de Evaluaciones 2015, el cual fue evaluado hasta el día 4 de mayo, de acuerdo con la fecha límite para la publicación del mismo. La disponibilidad de dichos documentos se verificó a través de los sitios electrónicos oficiales del Gobierno y de las Secretarías de Finanzas o Tesorerías estatales.

Al verificar el cumplimiento de la regulación vigente en temas de transparencia, el ITDIF contribuye a mantener actualizada la presentación de información por parte de las entidades federativas, y al cambiar el objetivo de estudio año con año, por medio de evaluar y dar ponderaciones a nuevos documentos, contribuye a enriquecer y complementar la información publicada.

### *¿Por qué evaluar dichos documentos?*

La publicación del *Programa Anual de Evaluación* de los recursos ministrados a las entidades federativas, se establece como obligación en el Artículo 79 de la LGCG. Debido a que la fecha máxima de publicación del documento, de acuerdo con la misma ley, fue el 30 de abril, la evaluación del Programa 2015 se realizó el 4 de mayo, siendo la única variable a evaluarse fuera del periodo establecido para el levantamiento de datos del ITDIF 2015.

La variable que verificó la presentación de los *resultados de la evaluación a los recursos ministrados a las entidades federativas*, se relacionó con el mismo artículo del párrafo anterior. Para su cumplimiento, el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicó en el DOF el 4 de abril de 2013, los formatos básicos en que deben ser presentados dichos resultados, formatos en los cuales se basó la evaluación del ITDIF.

Con el objetivo de facilitar la armonización de la presentación de los datos contenidos en las leyes de ingresos y presupuestos de egresos de las 32 entidades federativas, el CONAC emitió el 3 de abril de 2013, *los formatos de presentación de la información armonizada* que deben incluirse desde las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos, con el objetivo de que estos anexos formen parte de los decretos finales. En el caso de la Ley de Ingresos, el ITDIF se dio prioridad a la presentación de los ingresos derivados del financiamiento interno y externo. En el Presupuesto de Egresos, se revisó con detalle el cuadro de prioridades de gasto.

Para la evaluación del *Presupuesto Ciudadano*, el año anterior se limitó a la disponibilidad del mismo. Sin embargo, dada la variedad de presentaciones, tanto de contenido como de diseño, y basados en los formatos de CONAC para la divulgación a la ciudadanía de los presupuestos de gobierno, en el documento 2015 se revisa la inclusión del contenido mínimo como es: la definición del Presupuesto de Egresos, la explicación y montos que den respuesta a la pregunta *¿en qué se gasta?* (gasto de inversión y corriente), así como *¿para qué se gasta?* (desarrollo económico, social y objeto del gasto).

La *cartera de obras a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, es otra de las variables incluidas desde el año 2014, con base en la reforma al Artículo 33 de la LCF federal. Sin embargo, se presenta como nueva variable, debido al incremento de criterios de desglose de la información, con base en los formatos emitidos por CONAC el 6 de octubre 2014. En este sentido, el ITDIF evalúa la cartera anual, sin considerar

el seguimiento trimestral señalado en los mismos formatos de CONAC. La revisión tomó en cuenta: el monto total a recibir, obra a realizar, costo, ubicación, metas y beneficiarios.

Como parte de los formatos publicados, en acatamiento al Título V de la LGCG, se añadió la presentación del *Formato de ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros*, trimestral de 2014.

Para el presente año, fue modificada la estructura del bloque de rendición de cuentas, al transferir a éste una de las variables antes solicitadas en el bloque de evaluación de desempeño. La variable no se transfiere íntegramente, fue fraccionada, resultado de los avances en materia de evaluación del desempeño de los fondos del Ramo 33. De esta forma, la parte correspondiente al ejercicio trimestral de los proyectos ejercidos con su avance, se presentarán en el aparatado de rendición de cuentas. En tanto que la parte de *Indicadores de resultados por fondo del Ramo 33*, se presentará como variable nueva en el bloque de evaluación del desempeño.

*¿Qué y cómo se mide?*

Dado el carácter acumulativo del ITDIF, la medición se realizó sobre el total de las variables seleccionadas el año anterior con su correspondiente actualización. Así como de las variables nuevas, explicadas en el aparatado anterior. A continuación se presenta la lista completa de documentos a evaluarse en el ejercicio 2015:

Cuadro 1 Documentos evaluados en el ITDIF 2015		
BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
<b>I. MARCO REGULATORIO</b>		
Ley de Coordinación Fiscal	Vigentes	Se evaluará disponibilidad y actualización de cada una de las Leyes.
Ley de Hacienda		
Ley de Deuda Pública		
Ley de Catastro		
Ley de Transparencia		
Ley de Fiscalización		
Ley de Planeación		
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público		
Ley General de Contabilidad Gubernamental		
<b>II. COSTOS OPERATIVOS</b>		
Número de plazas del poder ejecutivo <sup>cl</sup>	2015	Total y por dependencia
Sueldos de funcionarios de primer y segundo nivel <sup>cl</sup>	2015	Sueldo base, sueldo bruto, sueldo neto, compensaciones y deducciones desglosadas.
Acceso de convocatorias a licitaciones abiertas	Vigentes	Con recursos estatales y federales
Adjudicación de licitaciones <sup>cl</sup>	2012, 2013 y 2014	Convocatoria a la que responde, participantes en el concurso, empresa adjudicada, motivo de adjudicación, fecha, importe y plazo de entrega
Adquisiciones		
Obra Pública		
Padrón de Proveedores de bienes y servicios	Actualizado	Disponibilidad
Concesiones y licencias para la prestación, aprovechamiento y/o explotación de los bienes y servicios públicos	2012, 2013 y 2014	Disponibilidad
Gastos de representación	2012, 2013 y 2014	Por secretarías (incluyendo oficina del Gobernador)
Inventario de bienes del patrimonio público estatal <sup>cl</sup>	Actualizado	Listado de bienes inmuebles, y ubicación de los mismos

Continúa...

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
<b>III. MARCO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL</b>		
Plan Estatal de Desarrollo (PED) <sup>cl</sup>	Vigente	Señalización en el mismo, de los Programas sectoriales, regionales y municipales de forma clara
Programas sectoriales, regionales y especiales	Vigentes	Disponibilidad
<b>NUEVO</b> Programa Anual de Evaluaciones (de los recursos federales ministrados a las entidades federativas)	2014 y 2015 *	Disponibilidad (artículo 79 de la LGCG).
Ley de Ingresos <sup>cl</sup>	2013, 2014 y 2015	Desglose de los recursos recibidos de la Federación por Ramos 28 y 33 por fondos.
<b>NUEVO</b> Formato de Ley de Ingresos Armonizada	2015	Norma CONAC, publicado el 3 de abril de 2013. En particular ingresos derivados del financiamiento, interno y externo
Iniciativa de Ley de Ingresos	2015	Disponibilidad
Presupuesto de Egresos <sup>cl</sup>	2013, 2014 y 2015	Para el Presupuesto 2015, se revisará: Disposiciones generales (entes sujetos al decreto, glosario, facultad interpretativa, periodo de vigencia); Clasificaciones del gasto público (administrativa, por poderes, económica o por tipo de gasto, por objeto del gasto, funcional); presupuesto de principales programas; analítico de plazas (número de plazas por puesto o nivel y remuneración); disposiciones de racionalidad (en materia de plazas, sueldos y salarios, y límites para la asignación de obra pública); disposiciones para un Presupuesto basado en Resultados; y Recursos a municipios vía el Ramo 28 y Ramo 33 por fondo.
<b>NUEVO</b> Formato de Presupuesto de Egresos Armonizado	2015	Norma CONAC, publicado el 3 de abril de 2013. En particular la tabla de prioridades de gasto
Proyecto de Presupuesto de Egresos	2015	Disponibilidad
Acuerdo de Distribución de Participaciones Federales a municipios <sup>cl</sup>	2013, 2014 y 2015	Metodología, calendario de entrega, porcentaje, fórmulas, cálculos, variables y montos estimados.
Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a municipios	2013, 2014 y 2015	Únicamente para el FISM-DF: fórmulas de distribución, metodología, descripción de las variables, montos estimados a cada municipio y calendario de distribución.
Fondo para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones (FORTAMUN-DF)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FISM-DF) <sup>cl</sup>		
<b>NUEVO</b> Presupuesto Ciudadano	2015	Anteriormente limitado a disponibilidad, actualmente se revisará el contenido mínimo: la definición del Presupuesto de Egresos, en que se gasta (gasto de inversión y corriente), y para que se gasta (desarrollo económico, social y objeto del gasto).
Cartera de Proyectos de Inversión	2015	Disponibilidad
<b>NUEVO</b> Cartera de Obras a realizar con recursos del FAIS <sup>cl</sup>	2015	Formato CONAC publicado el 6 de octubre 2014 (monto total a recibir, obra a realizar, costo, ubicación, metas y beneficiarios)
<b>IV. RENDICIÓN DE CUENTAS</b>		
Disponibilidad del Periódico o Gaceta Oficial	Histórico	Disponible al menos del último año y vigente
Cuenta Pública (CP) -Documento completo	2011, 2012 y 2013	En la CP 2013 se revisará: Correspondencia entre la CP y el PED, desglose de ingresos (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, aportaciones y participaciones); desglose de egresos (clasificación económica o por tipo de gasto, clasificación funcional); nivel de endeudamiento; costo de principales programas de inversión; recursos federalizados a municipios (totales, por ramo 33 por fondo y por municipio, por ramo 28 por fondo y por municipio).
Informes de Gobierno	2009 - 2014	Disponibilidad

Continúa...

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
Informes de Finanzas Públicas <sup>cd</sup>	2009- 2014	De 2009 a 2011 puede ser información mensual, trimestral o anual. A partir de 2012 deber ser mensual, bimestral o trimestral. En los informes 2014 se revisará: estado analítico de los ingresos, estado analítico de los egresos (clasificaciones del gasto: administrativa, económica o por tipo de gasto y funcional-programática).
Informes de Deuda Pública <sup>cd</sup>	2009-2014	De 2009 a 2011 puede ser información mensual, trimestral o anual. A partir de 2012 deber ser mensual, bimestral o trimestral. De 2009 a 2013 se revisará: deuda directa, deuda indirecta y principales acreedores. En informes 2014 se revisará: deuda de corto y largo plazo, fuentes de financiamiento, endeudamiento neto (financiamiento menos amortizaciones), intereses de la deuda, deuda directa y deuda indirecta, principales acreedores.
Registro único de obligaciones y empréstitos	Actualizado	Se revisará DISPONIBILIDAD. Artículo 9 de la LCF federal: "...las Entidades Federativas deberán contar con un registro único de obligaciones y empréstitos, y deberán publicar en forma periódica su información y la de sus Municipios con respecto de las obligaciones garantizadas o aquéllas cuya fuente de pago son las participaciones..."
<b>Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>		
Formato de Programas con recursos concurrentes por orden de Gobierno (trimestral)	2014	Formatos emitidos por CONAC.
Formato de Información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales		
<b>NUEVO</b> Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros (trimestral)		
Formato Único de Aplicación de Recursos Federales (RAMO 33), nivel proyecto	2014	Formatos trimestrales, correspondientes a los fondos del Ramo 33 (FAEB, FASA, FISE, FISM, FORTAMUN, FAM, FAETA, FASP Y FAFEF). Esta variable anteriormente se evaluaba como parte del Bloque V.
<b>V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS</b>		
Sistema Integral de Indicadores	2014	Ficha técnica de los indicadores: nombre del indicador, unidad responsable, objetivo, descripción, fórmula, meta y avance observado.
Indicadores de Gestión <sup>cd</sup>		
<b>NUEVO</b> Indicadores de desempeño de los programas realizados con recursos del Ramo 33 <sup>cd</sup>	2014	Corresponde únicamente a la sección de Indicadores de los fondos presentados en el Formato Único de Aplicación de Recursos Federales, en su versión de indicadores, trimestrales.
<b>NUEVO</b> Resultado de las evaluaciones a los recursos federales ministrados a las entidades federativas	2014	Norma CONAC, publicado el 4 de abril de 2013. (descripción de la evaluación; principales hallazgos; conclusiones y recomendaciones; datos de la Instancia evaluadora; Identificación del programa; datos de contratación de la evaluación)
<b>VI. ESTADÍSTICAS FISCALES</b>		
Ingresos	2009 - 2014	Serie históricas: Ingresos totales, ingresos propios (totales y desglosados por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos), ingresos federales (totales y por Participaciones por fondo, Aportaciones por fondo, FIES y FEIEF). Recaudación del impuesto Predial.
Egresos	2009 - 2014	Gastos totales y por clasificaciones de gasto (funcional y económica o por tipo de Gasto).

Continúa...

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
Destino del gasto del FAIS	2009 - 2014	Series históricas
Destino del gasto del FAFEF		
Destino del gasto del FIES		
Destino del gasto del FEIEF		
Estadísticas de Transparencia del Poder Ejecutivo <sup>cl</sup>	2011 - 2014	Totales y por secretaría
Solicitudes recibidas (electrónicas y manuales)		
Respuestas (electrónicas y manuales)		

<sup>cl</sup> Significa que la evaluación considera aspectos como: claridad, veracidad, oportunidad y desglose de la información.

\* 2015, única variable que se evaluará el 4 de mayo de 2015

**Fondos del Ramo 33:** FASSA- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; FAIS- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estatal -FISE, y municipal - FISM-DF); FORTAMUN-DF- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal; FAM- Fondo de Aportaciones Múltiples; FAETA- Fondo de Aportaciones a la Educación Tecnológica; FASP- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública; FAFEB- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; FAEF- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica, y en su caso FONE- Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa.

**Fondos del Ramo 28:** FGP- Fondo General de Participaciones; FFM- Fondo de Fomento Municipal; IEPS - Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; ISAN- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; IEPS gasolina-diesel; FOFIR- Fondo de Fiscalización y Recaudación (Antes FOFIE).

FIES: Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados; FEIEF: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas; FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Fuente: **aregional**



## Capítulo 2

# Resultados Generales del ITDIF 2015

Los resultados generales muestran un mayor cumplimiento por parte de las entidades federativas en la presentación de la información por bloque con respecto al año 2014, se obtuvo el promedio nacional más alto en la historia del índice con 81.21 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos posibles. El incremento del promedio nacional se explica por un mayor esfuerzo por parte de las entidades por acatar la reglamentación. Reglamentación señalada no precisamente en las leyes de transparencia locales, sino en el Artículo 6° Constitucional, las leyes de Coordinación fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La calificación promedio del ITDIF superó los 80.0 puntos, 3.43 por arriba del año anterior. Para que el promedio de las entidades federativas pasara de 70.0 a 80.0 puntos se requirieron 9 años de evaluación, durante los cuales se realizaron dos reformas Constitucionales en materia de acceso a la información, la primera en 2007 como un primer intento de homogeneizar el derecho de acceso a la información<sup>1</sup>, la segunda el 7 de febrero de 2014 para otorgar autonomía al entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales (IFAI), ahora convertido en Instituto Nacional; así como para incrementar el número de los sujetos obligados.

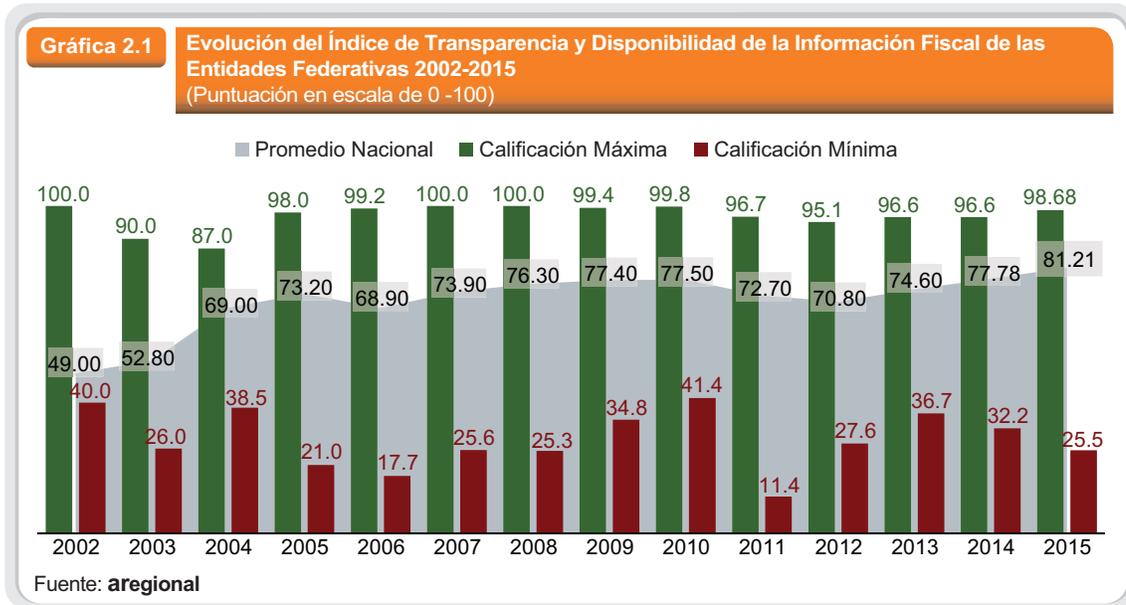
Asimismo, se emitió una Ley General de Contabilidad Gubernamental en 2008, a la que se añadió un gran capítulo de transparencia en 2013, con el objetivo homogeneizar la contabilidad entre los entes públicos. En materia de coordinación fiscal, las reformas de 2013 a la Ley de Coordinación Fiscal, establecieron reglas y fechas de cumplimiento para la publicación de documentos.

En este marco, se buscó evaluar el cumplimiento que están dando los estados y el Distrito Federal en la cada vez más cuantiosa regulación que deben de atender, dichos criterios han sido recogidos por el ITDIF año con año, a través del establecimiento de variables a ser

---

<sup>1</sup> El artículo 6 fue reformado además en junio de 2013 en materia de comunicaciones.

evaluadas. Sin embargo la mejora no es generalizada puesto que se mantienen entidades, con puntuaciones mínimas como las alcanzadas en 2015 por Morelos con 25.5 de 100 posibles, muy lejos de la puntuación más alta, de 98.68 puntos lograda por el Estado de México. La gráfica 2.1 muestra las puntuaciones mínimas y máximas obtenidas año con año, así como el promedio nacional alcanzado por las entidades federativas en el índice.



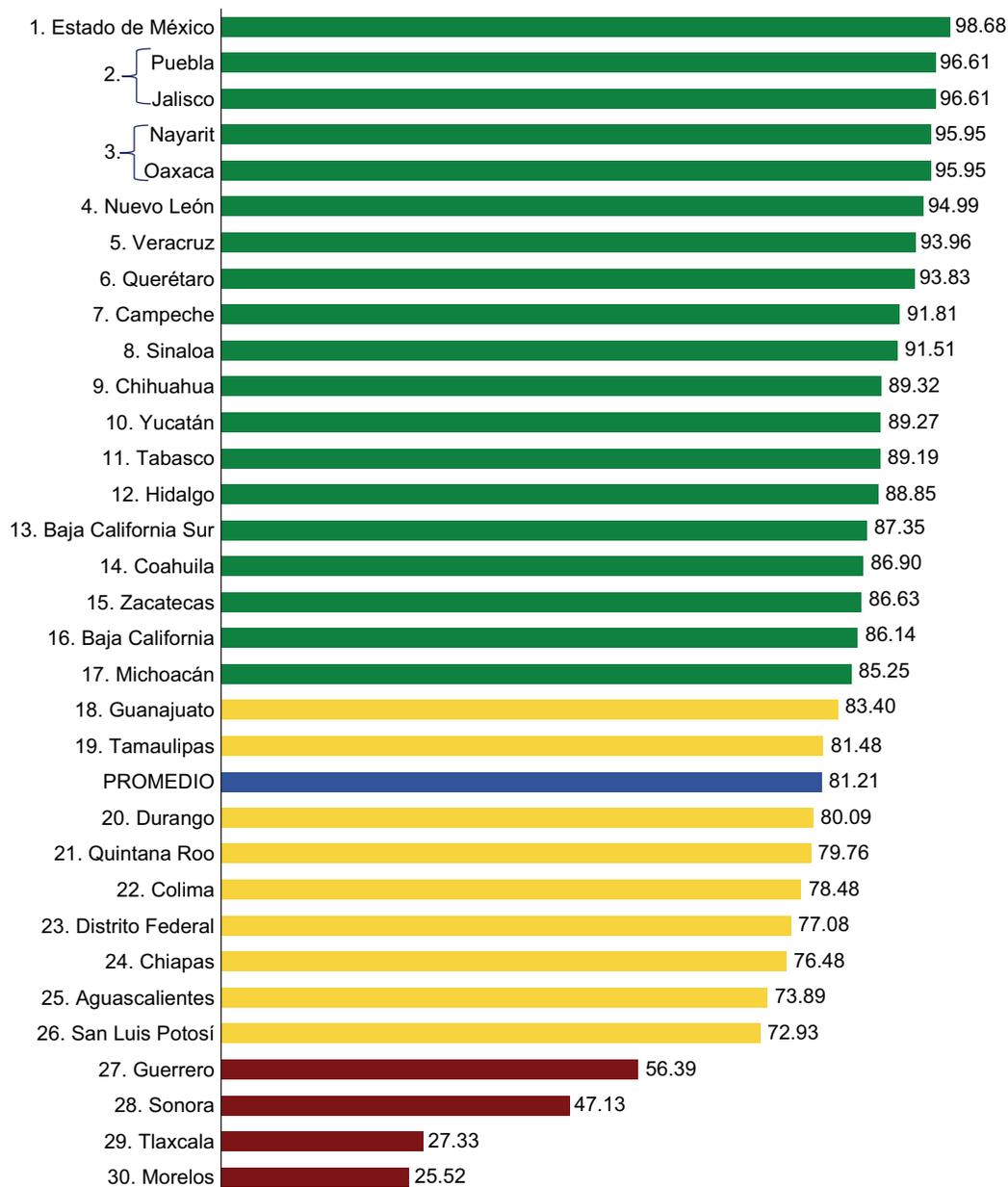
Con el fin de mostrar de forma gráfica la situación que guarda la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental en cada una de las entidades federativas, en la gráfica 2.2 se presenta la clasificación de los resultados a partir de tres niveles de transparencia: alto, medio y bajo.

El nivel alto, agrupa a las entidades que obtuvieron un puntaje igual o superior a 85.0 puntos del ITDIF 2015. Dichas entidades se caracterizan por mantener asequible prácticamente todos los documentos y estadísticas evaluadas y, además, porque la información presentada cuenta con un elevado nivel de desagregación y claridad.

En el nivel medio se incluyen aquellas entidades que obtuvieron puntajes en un rango mayor o igual a 70.0 y menor a 85.0 puntos. Algunos de los estados en esta agrupación mantuvieron una importante disponibilidad de la información solicitada, pero ésta fue presentada sin suficiente desagregación y/o claridad.

Por otro lado, el nivel bajo está conformado por aquellas entidades que registraron una puntuación menor a 70.0 puntos, las cuales se definen como entidades con carencias de información fiscal disponible en línea y con una calidad que oscila entre media y baja, es decir, poco clara, sin series completas, sin desagregación, ni orden interno.

**Gráfica 2.2** Resultados del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, 2015 (Puntuación en escala de 0 -100)



Fuente: aregional

## 2.1. VARIACIÓN EN LAS PUNTUACIONES Y POSICIONES DE LAS ENTIDADES

En la versión 2015, al igual que en los últimos años, se presentó una fuerte competencia por parte de las entidades por obtener una mayor puntuación respecto al año anterior,

reflejado en que de las 32 entidades, 24 mejoraron su puntuación en el índice. En términos de posiciones, 18 entidades mejoraron respecto al año anterior y 4 entidades más se mantuvieron sin cambios, entre estas las entidades colocadas en los tres primeros lugares: Estado de México, Puebla y Nayarit.

### 2.1.1 NIVEL ALTO DE TRANSPARENCIA FISCAL

En el cuadro 2.1 se presentan las entidades clasificadas en el nivel de transparencia alto, es decir aquellas que tienen un cumplimiento igual o mayor al 85.0 por ciento. De las 19 entidades en esta categoría, 18 incrementaron su puntuación respecto al año anterior, con incrementos entre 0.25 puntos hasta más de 39.0 puntos, como fue el caso de Hidalgo. En sentido contrario, sólo Baja California Sur bajó cerca de 5.0 puntos, sin embargo se mantiene en los niveles altos de transparencia fiscal.

**Cuadro 2.1** Entidades Federativas con nivel ALTO de Transparencia en el ITDIF 2015  
(Disponibilidad de información al 4 de mayo de 2015)

Posición	Entidad Federativa	Puntuación	Variación respecto a 2014	
			En puntuación	En posición
1	Estado de México	98.68	2.08	---
2	Puebla	96.61	1.49	---
	Jalisco	96.61	2.78	1
3	Nayarit	95.95	2.12	---
	Oaxaca	95.95	3.78	3
4	Nuevo León	94.99	5.37	4
5	Veracruz	93.96	0.82	-1
6	Querétaro	93.83	6.77	5
7	Campeche	91.81	12.31	11
8	Sinaloa	91.51	3.15	2
9	Chihuahua	89.32	2.92	4
10	Yucatán	89.27	2.72	2
11	Tabasco	89.19	0.25	-2
12	Hidalgo	88.85	39.34	18
13	Baja California Sur	87.35	-4.97	-8
14	Coahuila	86.90	7.02	3
15	Zacatecas	86.63	8.30	5
16	Baja California	86.14	25.68	9
17	Michoacán	85.25	12.34	7

 Nivel ALTO de transparencia fiscal

Fuente: **aregional**

Dada la fuerte competencia entre las entidades por colocarse en una mejor posición, la disminución de puntos de Baja California Sur (-4.97 puntos), repercutió en la pérdida de 8 posiciones, para colocarse en el lugar 13. Otras dos entidades que presentan pérdida en posiciones son Tabasco y Veracruz. El primero con un incremento de 0.25 puntos, que fue insuficiente para mantener su posición del año anterior y provocando la pérdida de 2 posiciones, para colocarse en el lugar 11. En el caso de Veracruz, el Estado mejoró en 0.82 puntos, sin embargo, la competencia le provocó la pérdida de un lugar, posicionándose en lugar 5.

Este año, los Estados que requieren mención especial son Hidalgo y Baja California. Hidalgo con el mayor incremento del índice de 39.34 puntos, que lo llevaron del nivel bajo de transparencia fiscal en la penúltima posición en el año anterior, al nivel alto al

ganar 18 posiciones (de la 30 a la 12). Dicho resultado fue consecuencia de la activación y actualización del portal de transparencia financiera, con base en la metodología del ITDIF y basado en la transparencia proactiva, al publicar información que dado el rezago de su ley de transparencia local no está especificada en ésta.

En lo que concierne a Baja California, el Estado pasó del nivel bajo al nivel alto de transparencia fiscal con un incremento de 25.68 puntos, para avanzar 9 posiciones (de la 25 a la 16); la causa del incremento responde, a que si bien el Estado ya contaba con un portal de información fiscal, éste había dejado de ser actualizado, situación que se revirtió para el presente año.

Es conveniente señalar, que los estados que se posicionan en los primeros lugares, se enfrentan año con año al reto de mantenerse, ante la inclusión de nuevas variables, así como el cambio de los ponderadores de la propia metodología, de aquí el riesgo de que cualquier error repercuta tanto en su puntuación como en su posición. En este año inclusive se detectaron portales electrónicos que muestran el interés de sus gobiernos, por además de mantener la información ordenada, buscar acercar de manera más amigable al usuario la información fiscal y financiera del Estado, al reconfigurar por completo sus microsítios, tales son los casos del Estado de México y Jalisco.

El Estado de México mantiene por tercer año consecutivo, la primera posición en el índice. Puebla por su parte, es el segundo año que se mantiene en la segunda posición, empatada en esta ocasión por Jalisco. En el tercer lugar, Nayarit se mantiene por segundo año consecutivo y empatata con Oaxaca en 2015, quien alcanzó su mejor posición en la historia del indicador.

### 2.1.2 NIVEL MEDIO DE TRANSPARENCIA FISCAL

En el cuadro 2.2 se presentan las entidades posicionadas en el nivel de transparencia medio, con un cumplimiento que se encuentra en un rango igual o mayor al 70.0 por ciento y menor a 85.0 por ciento. Encabezando la lista se encuentra Guanajuato, con incremento en puntuación que le permitió ganar 4 posiciones, para colocarse en el lugar 18.

En éste nivel se colocaron dos entidades cuyas variaciones en puntuación impactaron en su clasificación de nivel de transparencia: Quintana Roo y Colima; la primera a favor, al moverse del nivel bajo al nivel medio de transparencia fiscal. Colima por el contrario cayó del nivel alto al medio, con la pérdida de 13.33 puntos y 15 posiciones. La baja de Colima, se explica por la falta de actualización de diversas variables, correspondientes a 2014 y 2015, así como falta de las variables adicionadas a la metodología 2015, como fue el Programa anual de evaluaciones.

En el caso del Estado de Quintana Roo, incrementó su puntuación en 28.43 puntos, mejorando 7 posiciones, quedando en el lugar 21. La mejora fue resultado de la actualización del portal de transparencia fiscal, así como la mejora en la calidad de los archivos presentados.

**Cuadro 2.2** Entidades Federativas con nivel MEDIO de Transparencia en el ITDIF 2015  
(Disponibilidad de información al 4 de mayo de 2015)

Posición	Entidad Federativa	Puntuación	Variación respecto a 2014	
			En puntuación	En posición
18	Guanajuato	83.40	8.82	4
19	Tamaulipas	81.48	0.78	-3
20	Durango	80.09	2.48	1
21	Quintana Roo	79.76	28.43	7
22	Colima	78.48	-13.33	-15
23	Distrito Federal	77.08	3.21	0
24	Chiapas	76.48	-5.55	-9
25	Aguascalientes	73.89	-9.59	-11
26	San Luis Potosí	72.93	-5.62	-7

 Nivel MEDIO de transparencia fiscal

Fuente: **aregional**

Además de Colima, tres entidades bajaron puntuación y posiciones: Chiapas, Aguascalientes y San Luis Potosí. Entre estos, sobresale Chiapas quien mantuvo el primer lugar del índice durante siete años consecutivos (2005 a 2011), y posteriormente su caída ha sido constante. Chiapas mantiene su portal de transparencia fiscal, sin embargo, presenta problemas de actualización de la información, así como falta de atención a las nuevas variables.

### 2.1.3 NIVEL BAJO DE TRANSPARENCIA FISCAL

En el cuadro 2.3 se presentan las entidades clasificadas en el nivel de transparencia bajo, es decir aquellas que tuvieron un cumplimiento menor a 70.0 por ciento. En esta categoría solo Guerrero mejoró su puntuación, pero no lo suficiente para poder pasar al nivel medio de transparencia. En sentido contrario, las tres entidades restantes bajaron su puntuación respecto al año previo.

La entidad con mayor pérdida en el índice fue Tlaxcala con 28.99 puntos menos, lo que resultó en la pérdida de 3 posiciones (de la 26 a la 29), Tlaxcala se colocó solo por encima de Morelos, Estado que por segundo año mantiene el último lugar del índice.

Entre las causas de pérdida de puntos de Tlaxcala se pueden mencionar que la entidad optó por eliminar el portal de transparencia fiscal que mantuvo los dos años anteriores, el cual le permitió organizar su información. Si bien se presentan diversos micrositios de transparencia presupuestal y rendición de cuentas, se mantienen errores para el despliegue de información, así como falta de criterios de armonización entre la información de los últimos años, considerando que el ITDIF solicita datos hasta de seis años atrás.

**Cuadro 2.3** Entidades Federativas con nivel BAJO de Transparencia en el ITDIF 2015  
(Disponibilidad de información al 4 de mayo de 2015)

Posición	Entidad Federativa	Puntuación	Variación respecto a 2014	
			En puntuación	En posición
27	Guerrero	56.39	6.65	2
28	Sonora	47.13	-4.96	-1
29	Tlaxcala	27.33	-28.99	-3
30	Morelos	25.52	-6.68	1

 Nivel BAJO de transparencia fiscal

Fuente: aregional

El 2015 ha sido el año con menor número de estados que se colocan en el nivel bajo de transparencia fiscal, ya que sólo cuatro entidades se colocaron en este nivel, es decir 1 de cada 8. Esto se debe a que presentan información incompleta, sin series históricas en algunos casos y en otros sin actualización de documentos que registren el manejo y seguimiento de los recursos públicos.

Hace 14 años, cuando se midió por primera ocasión el ITDIF, 6 de cada 8 entidades presentaban niveles de transparencia por debajo de los 70.0 puntos. Situación que se modificó año con año, como consecuencia a la progresiva atención de los medios y la sociedad en general a los resultados del índice, que provocó la competencia de las entidades por obtener mejores lugares, pese a las cada vez más complejas metodologías de evaluación.



## Capítulo 3

# Resultados por Bloque

Como se mencionó en los capítulos anteriores, el ITDIF se compone por 6 grandes bloques: Marco regulatorio, Costos operativos, Marco programático-presupuestal, Rendición de cuentas, Evaluación de resultados, estadísticas fiscales.

En el cuadro 3.1 se presentan las calificaciones por bloque que registraron cada una de las entidades federativas. En dicho cuadro, para facilitar el análisis y con el propósito de mostrar las áreas de cumplimiento de las entidades en materia de transparencia fiscal, se clasificaron los resultados en tres niveles: alto, medio y bajo.

En el nivel alto, representado en verde, se colocan las entidades que cumplieron con un porcentaje igual o mayor al 85.0 por ciento de los requerimientos en materia de disponibilidad y calidad de la información del bloque correspondiente. El nivel medio, en color amarillo significa que los estados en esta categoría cumplieron en un rango igual o mayor a 70.0 y menor a 85.0 por ciento de dichos requerimientos; mientras que en el nivel bajo representado en rojo se incluyen las entidades con una cobertura menor a 70.0 por ciento de los requerimientos de disponibilidad y calidad de la información evaluados en cada uno de los bloques.

Es importante destacar que la falta de cumplimiento identificada en términos de disponibilidad de los documentos, es debido a que los mismos no se encontraban en la página web del gobierno del estado en el momento de la medición. Es decir, esta documentación podría encontrarse publicada en otros medios, pero no en el evaluado<sup>2</sup> en ese momento, ni había en ese lugar ninguna liga a otro portal que la tuviera.

---

<sup>2</sup> Primordialmente se evaluaron los micrositos dedicados a la transparencia fiscal o presupuestal, y en el caso de las entidades que no cuentan con éste, como son los casos de Morelos, Sonora y Tlaxcala, por lo que se evalúa en los sitios de transparencia de la Secretaría de Finanzas u homóloga.

**Cuadro 3.1** Calificaciones por Bloque, ITDIF 2015  
(Disponibilidad de la información al 4 de mayo de 2015)

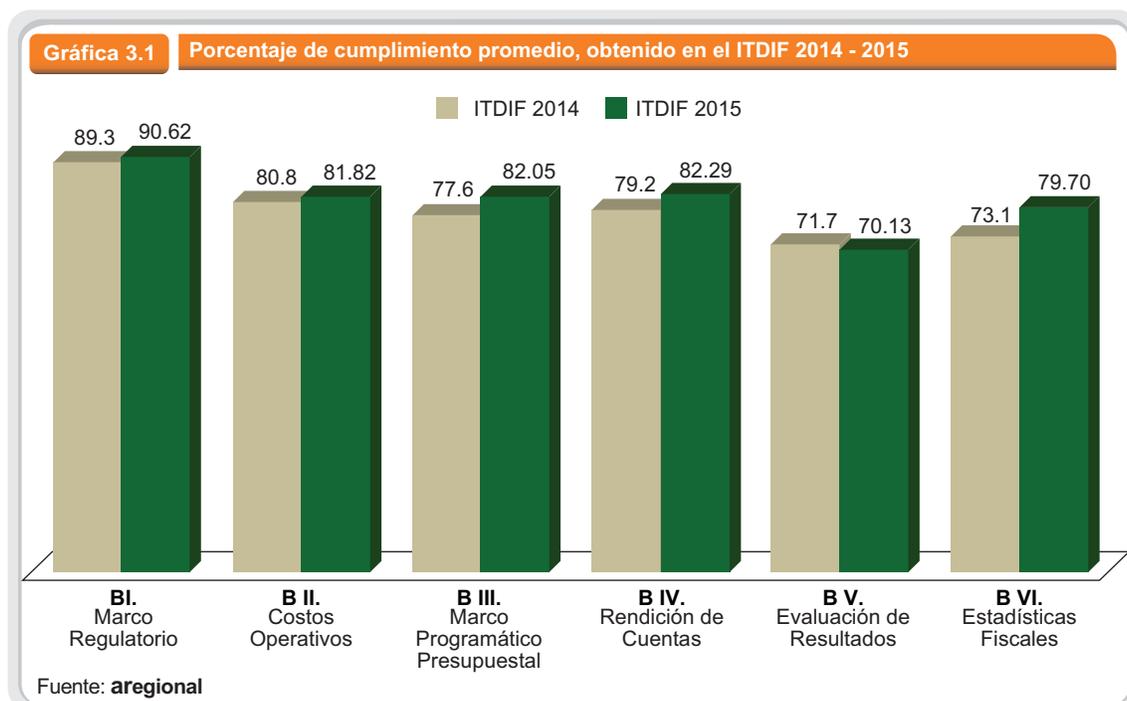
Entidad Federativa	BLOQUE I Marco Regulatorio	BLOQUE II Costos Operativos	BLOQUE III Marco Programático Presupuestal	BLOQUE IV Rendición de Cuentas	BLOQUE V Evaluación de Resultados	BLOQUE VI Estadísticas Fiscales	TOTAL
<b>Calif. Máxima</b>	<b>5.0</b>	<b>15.0</b>	<b>27.0</b>	<b>30.0</b>	<b>8.0</b>	<b>15.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Promedio</b>	<b>4.53</b>	<b>12.27</b>	<b>22.15</b>	<b>24.69</b>	<b>5.61</b>	<b>11.96</b>	<b>81.21</b>
1 Estado de México	5.00	14.84	26.49	29.75	7.60	15.00	98.68
2 Puebla	5.00	14.70	26.45	29.86	5.60	15.00	96.61
Jalisco	5.00	15.00	24.26	30.00	7.35	15.00	96.61
3 Nayarit	5.00	14.82	25.24	29.63	8.00	13.27	95.95
Oaxaca	4.27	14.70	25.95	29.35	7.35	14.33	95.95
4 Nuevo León	4.89	15.00	24.20	29.15	7.50	14.25	94.99
5 Veracruz	4.18	14.30	25.13	29.66	6.70	14.00	93.96
6 Querétaro	5.00	14.02	26.18	25.97	8.00	14.67	93.83
7 Campeche	5.00	14.30	25.10	27.46	8.00	11.95	91.81
8 Sinaloa	5.00	14.10	23.45	26.16	7.80	15.00	91.51
9 Chihuahua	5.00	12.72	24.90	25.95	7.80	12.95	89.32
10 Yucatán	5.00	14.85	21.95	29.30	3.75	14.42	89.27
11 Tabasco	5.00	14.20	21.08	27.45	7.60	13.87	89.19
12 Hidalgo	5.00	12.04	24.61	26.75	8.00	12.45	88.85
13 Baja California Sur	5.00	13.77	24.63	28.00	1.95	14.00	87.35
14 Coahuila	5.00	11.11	24.80	23.69	7.50	14.80	86.90
15 Zacatecas	4.45	11.85	21.93	26.55	7.65	14.20	86.63
16 Baja California	4.67	12.13	23.29	26.02	8.00	12.03	86.14
17 Michoacán	5.00	13.30	22.20	27.35	5.12	12.28	85.25
18 Guanajuato	4.89	12.77	23.30	27.55	1.43	13.47	83.40
19 Tamaulipas	5.00	9.70	25.35	25.48	6.85	9.10	81.48
20 Durango	3.90	13.20	21.06	24.25	7.35	10.33	80.09
21 Quintana Roo	5.00	11.75	21.63	24.70	7.35	9.33	79.76
22 Colima	4.45	13.33	20.80	25.53	4.90	9.48	78.48
23 Distrito Federal	4.73	11.60	19.41	23.85	5.90	11.60	77.08
24 Chiapas	4.40	14.00	20.00	24.60	1.15	12.33	76.48
25 Aguascalientes	3.88	10.77	21.65	23.75	0.65	13.20	73.89
26 San Luis Potosí	4.43	9.10	13.90	26.65	4.25	14.60	72.93
27 Guerrero	3.30	7.45	21.15	10.23	7.80	6.47	56.39
28 Sonora	3.58	10.20	16.30	16.40	0.65	0.00	47.13
29 Tlaxcala	1.10	0.00	14.23	2.80	0.00	9.20	27.33
30 Morelos	3.90	7.15	8.32	6.15	0.00	0.00	25.52

Nota. Debido al redondeo, las sumas podrían no coincidir

Fuente: **aregional**

Al igual que en años anteriores, el bloque que registró la mayor disponibilidad de la información evaluada fue el referente al *Marco Regulatorio*. En tanto que el bloque con menor porcentaje de cumplimiento fue el bloque de *Evaluación de Resultados* (5.61 puntos de 8.0 posibles). Este último bloque además de ser el de más bajo porcentaje de cumplimiento, fue el único que disminuyó respecto al año anterior, situación que se explica por la modificación en la metodología para 2015, en la cual se solicitó el formato único de aplicación de recursos federales del Ramo 33, a nivel indicador, en lugar de nivel proyecto el cual se envió al bloque IV. Sin embargo, se observó en numerosos casos la repetición de archivos en el bloque IV y V, siendo en su mayoría incorrecto para la validación del bloque V.

En la gráfica 3.1 se muestra el porcentaje de cumplimiento promedio, obtenido por el conjunto de las entidades federativas, con respecto al año anterior. Con la gráfica se respalda el incremento del promedio nacional, al mejorar en 5 de los 6 bloques evaluados.



El bloque con mayor incremento fue el bloque VI de Estadísticas Fiscales, al mejorar en 6.6 puntos porcentuales. Este bloque ha sido de los más tardados en mostrar incrementos, debido a que depende totalmente de la disposición o falta de ésta, por parte del gobierno evaluado. Es decir, la presentación de archivos estadísticos históricos no son obligación expresa de los gobiernos estatales, en el mejor de los casos la LGCG obliga a mantener archivos financieros de los últimos 6 años. Sin embargo el ITDIF pondera y/o penaliza la presentación proactiva de las estadísticas de ingresos y gastos, de forma clara, sencilla, con series históricas e información manejable y comparable.

En este contexto, es conveniente resaltar el trabajo realizado por el Estado de México que además de presentar en su portal la información solicitada, ésta se presenta con opción de descarga en archivo Excel y gráficas, en pesos corrientes y reales, por periodos de tiempo mayores a los solicitados.

Después del bloque de estadísticas fiscales, los bloques con mayores incrementos corresponden al del marco programático-presupuestal y el de rendición de cuentas con 4.4 y 3.1 puntos porcentuales, respectivamente.

El hecho de que en cinco de los seis bloques del ITDIF las entidades incrementarán el porcentaje de cumplimiento, sumado a que los seis bloques muestren un desempeño superior al 70.0 por ciento, es reflejo de que los gobiernos estatales se están esforzando por mantener en la agenda pública el tema de la transparencia fiscal. Asimismo, están asumiendo las obligaciones estipuladas en la LGCG y la LCF, y sus reformas. En este sentido, el ITDIF cumple con su objetivo de incentivar a la mayor publicación de información en los portales de los estados, con lo que se busca inhibir las conductas de discrecionalidad en la toma de decisiones y en el uso de los recursos públicos.

### 3.1 BLOQUE I. MARCO REGULATORIO

En este bloque, se evaluó la situación actual de la coordinación fiscal, entre los gobiernos estatales y los municipales, en el relativo a la descentralización de recursos fiscales, la práctica de la transparencia, la función de fiscalización y la planeación de desarrollo. En este sentido, se consideraron nueve ordenamientos, de los que se evaluó la disponibilidad así como la actualización de cada uno de ellos:

- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley de Catastro;
- Ley de Hacienda;
- Ley de Deuda Pública;
- Ley de Transparencia;
- Ley de Fiscalización;
- Ley de Planeación;
- Ley en materia presupuestaria (Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público);
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

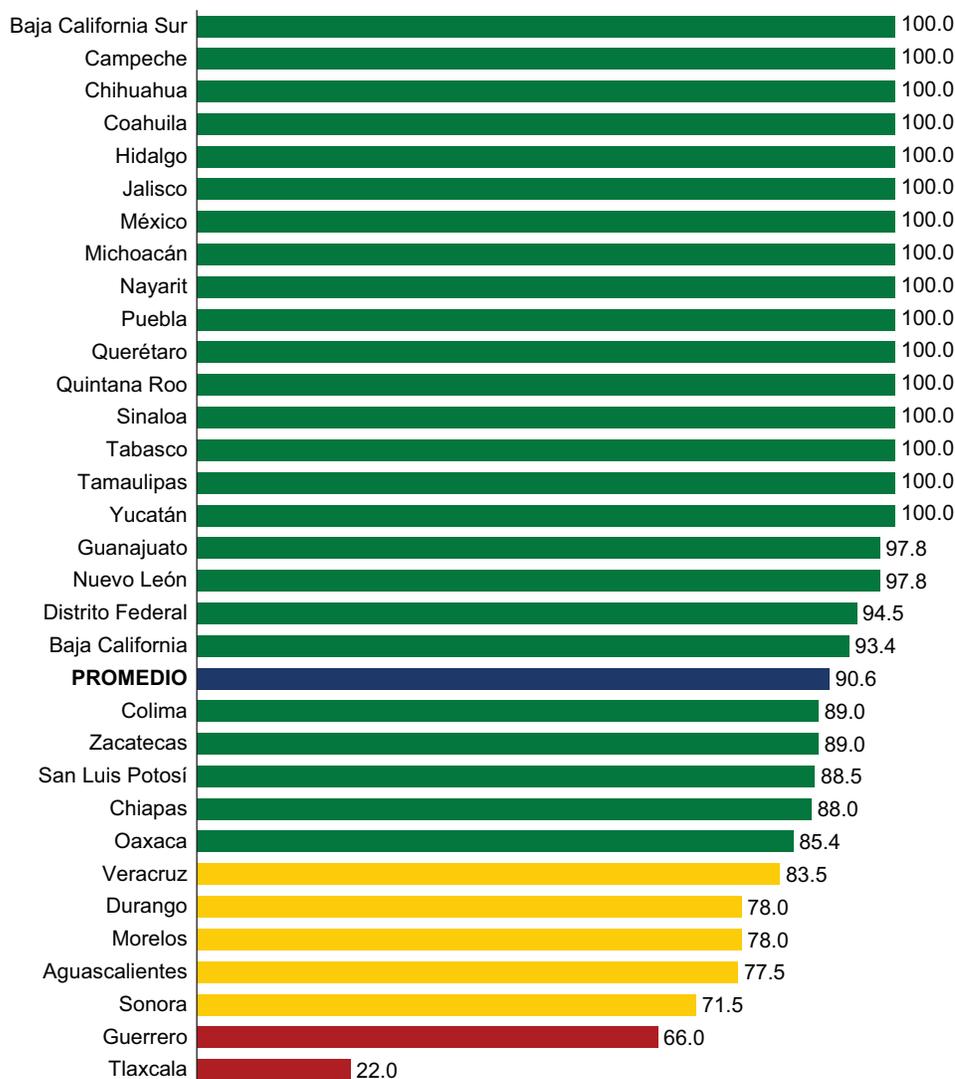
De las nueve leyes solicitadas, las primeras 8 corresponder directamente a legislación estatal. La novena ley, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como lo indica su nombre es de estatus *general*, por lo tanto es una ley emitida desde el Congreso Federal, para reglamentar las esferas Federal, estatal y municipal.

El criterio de actualización de las leyes, consiste en la validar que la fecha de *última reforma* publicada en cada uno de los documentos, coincida con las fechas señaladas por cada uno de los Congresos Locales. Es decir, los archivos presentados en el portal estatal, deben ser remplazados cada vez que el Congreso valide reformas a las Leyes, con el fin de evitar la duplicidad o rezado de documentos.

#### 3.1.1 RESULTADOS DEL BLOQUE I.

Los resultados de la evaluación de este bloque se presentan en la gráfica 3.2, en la que se observan los niveles de transparencia de cada una de las entidades federativas. La clasificación presentada se realizó a partir de la puntuación obtenida por cada entidad federativa, identificándose tres grupos: en color verde, se observa el grupo con nivel de transparencia alta, mayor al 85.0 por ciento de cumplimiento; en amarillo, se identifica el nivel de transparencia media, en el cual se encuentran aquellas entidades que obtuvieron entre el 70.0 y el 85.0 por ciento de cumplimiento de las legislaciones solicitadas; finalmente, en color rojo, se encuentran las entidades con nivel de transparencia bajo es decir, que tienen disponible en su correspondiente portal, menos del 70.0 por ciento de los documentos requeridos.

**Gráfica 3.2** Resultados del Bloque I Marco Regulatorio, ITDIF 2015  
(Disponibilidad de la información al 4 de mayo de 2015)



Fuente: aregional

Como se observa en la gráfica anterior, se tienen 25 entidades con un nivel de transparencia alto, de las cuales 16 alcanzaron el 100 por ciento de la puntuación del bloque. En el nivel medio se encuentran 5 entidades y las únicas que se encuentran en el nivel bajo son Guerrero y Tlaxcala.

- Disponibilidad de las Leyes en el portal Web

En el bloque de Marco Regulatorio, se cotejó el acceso a las nueve leyes previamente mencionadas. En el cuadro 3.2, se presenta la situación de las 16 entidades con algún rezago en la información, es decir, aquellas que no obtuvieron el cien por ciento de cumplimiento del bloque. Es conveniente recalcar que, el hecho de que alguna ley no esté disponible no implica que no existan o no se encuentra emitida por el Congreso Local.

En el siguiente cuadro las casillas que muestran el signo de color amarillo señalan que la ley si está disponible en el portal correspondiente, sin embargo dicha legislación no contiene la última reforma realizada por el legislativo local. Los casos de las casillas con signo color rojo, muestran a las entidades que no presentaron las legislaciones en el portal correspondiente.

**Cuadro 3.2** Disponibilidad de Leyes en las entidades federativas

Entidad Federativa	Ley de Coordinación Fiscal	Ley de Hacienda	Ley de Deuda Pública	Ley de Catastro	Ley de Planeación	Ley de Fiscalización	Ley en materia Presupuestaria	Ley de Transparencia	LGCG
Aguascalientes	✓	✓	!	✓	!	✓	✓	✓	!
Baja California	✓	!	!	✓	!	!	!	!	✓
Chiapas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Colima	✗	!	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Distrito Federal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓
Durango	✓	!	!	!	✓	✓	!	✓	✓
Guanajuato	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
Guerrero	!	!	✓	✓	✓	!	!	✓	✗
Morelos	!	!	!	✓	✓	!	✓	✓	✓
Nuevo León	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓	✓
Oaxaca	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓	✓	✓
San Luis Potosí	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓	✓	!
Sonora	✗	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓	✗
Tlaxcala	✗	✗	✓	✗	✗	!	✗	!	✗
Veracruz	!	✓	✓	!	!	!	✓	✓	✓
Zacatecas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓

✓ Legislación disponible en la página del Estado

✗ No disponible en la página del Estado

! Disponible, pero no contiene la última reforma autorizada por el Congreso local

\* Las leyes de BC se penalizaron debido a que se localizaron fuera de la sección de transparencia, pero aún como parte del Portal oficial del Estado.

Fuente: **aregional**, con base en los resultados del ITDIF 2015.

En lo que respecta a la Ley de Coordinación, los casos de las entidades que no presentaron el documento actualizado en la última reforma son: Colima, Guerrero, Morelos y Veracruz. Los casos que no presentaron esta Ley son: Tlaxcala y Sonora.

La revisión de la disponibilidad de la Ley de Hacienda, arrojó que cuatro legislaciones no se encontraron actualizadas; la ley de Baja California se encontró fuera de la sección fiscal; y la de Tlaxcala fue la única entidad que no presentó dicho ordenamiento.

En el caso de la Ley de Deuda, los estados que no presentaron actualizado el documento referente fueron: Aguascalientes, Durango y Morelos. Las entidades que no presentaron la última reforma de la Ley de Catastro fueron Durango y Guanajuato, mientras que el Estado de Tlaxcala no presentó ningún documento.

Con respecto a la Ley de Planeación, Aguascalientes y Veracruz, no presentaron sus leyes con la última reforma realizada por sus respectivos Congresos. En el caso de la Ley de Fiscalización, 6 entidades no presentaron la actualización de dicho documento. Asimismo,

Durango, Guerrero, Tabasco fueron las entidades que no presentaron la última reforma de la Ley en materia Presupuestaria; y Tlaxcala y Zacatecas fueron las entidades que no presentaron dicho ordenamiento.

La Ley de Transparencia fue la legislación con mayor disponibilidad. A este respecto únicamente el Distrito Federal y Tlaxcala no presentaron las últimas reformas en los documentos.

Finalmente, con respecto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el documento que se encontró en los portales de Aguascalientes y Sinaloa no estaba actualizado, mientras que Chiapas, Guerrero, Sonora y Tlaxcala, no presentaron dicho ordenamiento.

En lo particular, el estado de Tlaxcala es el de menor cumplimiento del bloque, únicamente presentó tres de las nueve legislaciones solicitadas, de las cuales, solamente la Ley de Deuda Pública se encontraba actualizada mientras que las leyes de fiscalización y transparencia mostraban una fecha de última reforma anterior a la publicada en la página del Congreso del Estado.

La falta de disponibilidad de las leyes puede explicarse por tres factores: 1) desinterés de las autoridades en difundir esta información; 2) fallas técnicas que impidieron su consulta en línea; y 3) desconocimiento de las autoridades estatales de la falta de información o del mal funcionamiento de sus sitios web.

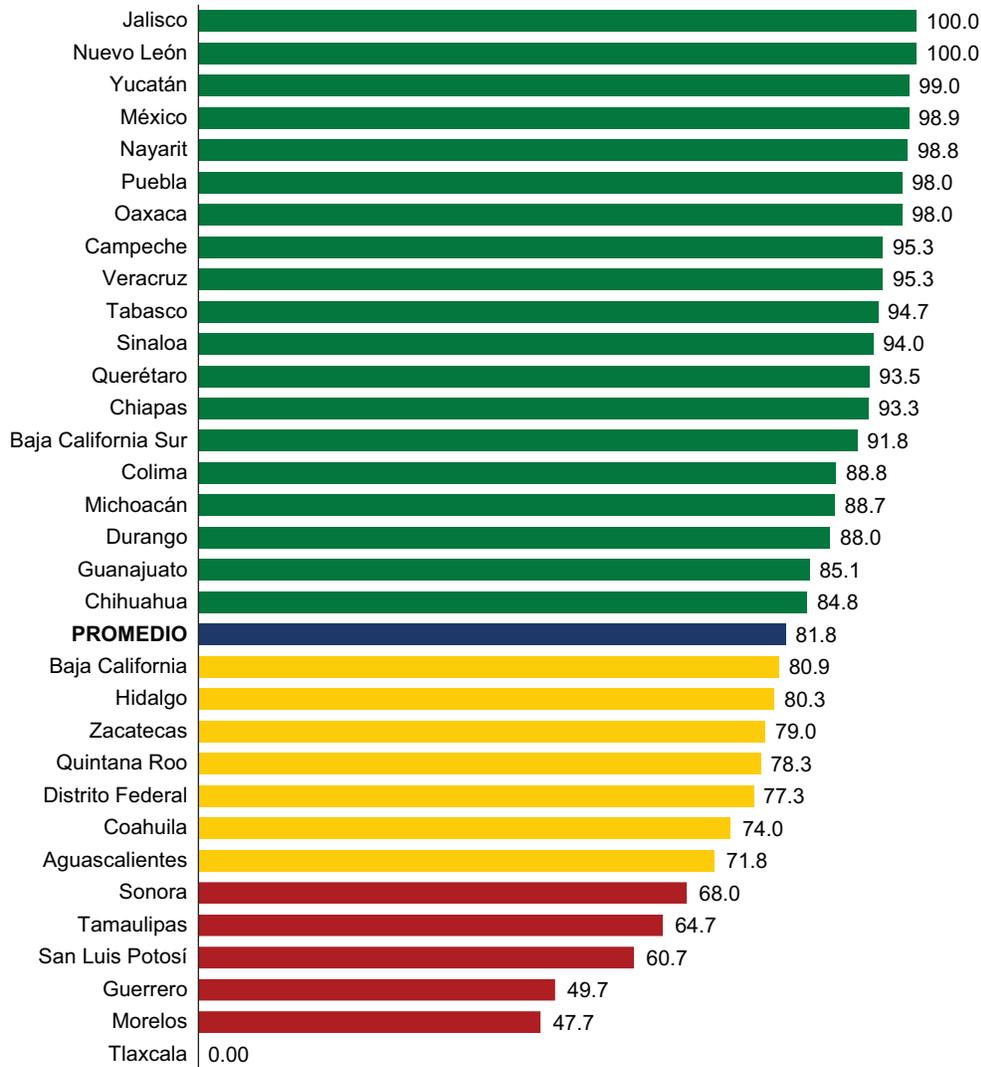
## 3.2 BLOQUE II. COSTOS OPERATIVOS

En el ITDIF, el bloque operativo se compone por: total de plazas del poder ejecutivo, sueldos y salarios, espacio para la publicación de convocatorias a licitación, padrón de proveedores, gastos de representación, inventario de bienes inmuebles, así como la información de las adquisiciones y adjudicaciones de obra pública, entre otros.

### 3.2.1 RESULTADOS DEL BLOQUE II

En la gráfica 3.3, se observan los niveles de disponibilidad de las entidades federativas respecto a la transparencia en sus Costos Operativos. La clasificación se obtuvo a través de la calificación obtenida por cada uno de los estados y el Distrito Federal, en el bloque analizado. Se identificaron tres niveles de transparencia fiscal: alto, con porcentajes de cumplimiento superior al 85.0 por ciento; medio, con cumplimientos menores a 85.0 por ciento e igual o mayor a 70.0 por ciento; y nivel bajo, con cumplimiento menor a 70.0 por ciento.

**Gráfica 3.3** Resultados del Bloque II Costos Operativos, ITDIF 2015  
(Disponibilidad de la información al 4 de mayo de 2015)



Fuente: **aregional**

Como se puede observar en la gráfica anterior, el promedio alcanzado por las entidades federativas fue de 81.8 por ciento. En el presente año se observó un comportamiento positivo, en el que el 59.0 por ciento de las entidades federativas alcanzaron puntajes mayores al 85.0 por ciento, es decir, 19 entidades. En contraste, seis estados quedaron por debajo del 70.0 por ciento del cumplimiento.

Las entidades con mayor rezago en el bloque son: Tlaxcala, Morelos, Guerrero, San Luis Potosí, Tamaulipas y Sonora. En contraste, las entidades con mayor cumplimiento en el bloque son: Jalisco, Nuevo León, Yucatán, Estado de México, Nayarit, Puebla y Oaxaca con más del 98.0 por ciento del cumplimiento.

Es importante destacar casos como los de Campeche y Yucatán con crecimientos de 27.0 y 21.3 puntos porcentuales respectivamente, con respecto al mismo Bloque II del ITDIF 2014, dejando las zonas de cumplimiento bajo y medio respectivamente, para ubicarse en cumplimiento alto, con lo cual el estado de Yucatán llega a la tercera posición del Bloque. En cambio, se observan retrocesos en el cumplimiento, en Tlaxcala y Sonora con disminuciones de -89.0 y -6.3, respectivamente, para colocarse en la zona de cumplimiento bajo e incluso, Tlaxcala ubicándose en el último lugar.

Entre los factores que explican las diferencias entre los niveles de transparencia fiscal en las entidades federativas se encuentran: la presentación de información incompleta, así como la falta de actualización de la misma, tal es el caso de los sueldos y salarios de los funcionarios públicos; la publicación de convocatorias a licitaciones activas y el desglose inadecuado de las adjudicaciones de licitaciones.

En tanto que el mayor cumplimiento se concentró en los rubros: Plazas del Poder Ejecutivo, Padrón de Proveedores, Concesiones y Licencias para uso de bienes públicos, así como en el Inventario de bienes del patrimonio público estatal.

- **Número de plazas y sueldos a funcionarios de primer nivel 2015**

Durante la medición 2015 del ITDIF, 30 entidades federativas presentaron el número de plazas que conforma la plantilla del gobierno estatal. De éstas, Aguascalientes y Colima presentaron las plazas correspondientes al ejercicio 2014, mientras que Hidalgo no presenta completa su información, pues se limita a los niveles 9 al 15. Los estados que no presentaron información sobre el número de plazas fueron: Sonora y Tlaxcala.

En el rubro de sueldos y salarios la disponibilidad de la información es alta, puesto que para 2015, 31 entidades federativas presentaron información con respecto al sueldo del Gobernador, la entidad que no lo hizo fue Tlaxcala. En términos de desglose de la información, en el esquema 3.1 se puede observar que el 78.0 por ciento de las entidades (25) incluyen montos por compensaciones y deducciones a los sueldos y salarios, y 44.0 por ciento (14) desglosa los conceptos que integran dichas compensaciones y deducciones con montos; evidenciando la necesidad de fortalecer los criterios de calidad de la información.



El Estado de Tlaxcala, fue el único que no presentó información sobre el número de plazas del poder ejecutivo, ni sobre los sueldos y salarios de los funcionarios públicos de primer nivel.

La información completa se presentó en 14 entidades, éstas incluyeron la información del sueldo base más los montos y conceptos de las compensaciones, para integrar el sueldo bruto, al cual le restaron los diferentes montos que componen las deducciones, para obtener el sueldo neto 2015. Estas entidades son: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tabasco y Zacatecas.

En el cuadro 3.3 se muestran las entidades que no cumplen con los elementos desagregados en la forma requerida para presentar los sueldos y salarios de funcionarios de primer nivel. El análisis comparativo de las remuneraciones en estos casos no es posible, debido a los numerosos vacíos en la desagregación de los mismos, aspectos que afectan a la calidad de la información e impiden su estudio.

**Cuadro 3.3 Entidades con deficiencias en la presentación de sueldos y salarios**

Entidad Federativa	Disponible	Sueldo base	Compensaciones		Sueldo bruto	Deducciones		Sueldo neto
			Desglosadas	SIN desglosar		Desglosadas	SIN desglosar	
Aguascalientes	✓	!	!	×	!	!	×	!
Baja California	✓	×	×	×	✓	×	×	×
Baja California Sur	✓	✓	×	✓	×	×	✓	✓
Campeche	✓	✓	×	✓	✓	×	✓	✓
Chihuahua	✓	✓	✓	×	×	✓	×	×
Distrito Federal	✓	×	×	×	✓	×	×	×
Durango	✓	×	×	×	✓	×	×	×
Guanajuato	✓	×	×	×	✓	×	×	✓
Guerrero	✓	×	×	×	✓	×	×	×
Hidalgo	!	!	!	×	!	×	!	!
Estado de México	✓	✓	×	✓	✓	✓	×	✓
Morelos	✓	✓	×	✓	✓	×	×	×
Querétaro	✓	✓	×	✓	✓	×	✓	✓
Quintana Roo	✓	×	×	×	✓	×	×	✓
San Luis Potosí	✓	✓	×	✓	×	×	×	×
Sinaloa	✓	✓	×	✓	✓	×	✓	✓
Sonora	✓	✓	✓	×	✓	×	×	✓
Tamaulipas	✓	✓	×	✓	×	×	×	×
Tlaxcala	×	×	×	×	×	×	×	×
Veracruz	✓	✓	×	✓	✓	×	✓	✓
Yucatán	✓	✓	×	✓	✓	✓	×	✓
Zacatecas	✓	✓	✓	×	×	×	×	×

✓ Cumple con el criterio  
 × No cumple con el criterio  
 ! Información desactualizada o incompleta

Fuente: **aregional**

- Gastos de Representación y/o viáticos

Los gastos de representación son las asignaciones adicionales al sueldo y salario que son pagadas a los servidores públicos, en representaciones o actividades relacionadas con sus labores profesionales. Para la evaluación del ITDIF, se consideró el monto por este concepto para los años 2012, 2013 y 2014, desglosado por secretarías del poder ejecutivo.

En la revisión realizada destaca que cuatro estados no presentaron dato alguno respecto al total del periodo solicitado (3 años): Morelos, Quintana Roo, Tamaulipas y Tlaxcala. Adicionalmente, Aguascalientes no presentó información para 2012 y 2013; mientras que Chiapas, Colima y Tabasco no presentaron información para 2014.

Además de los estados mencionados, es interesante el caso de Guerrero, ya que éste sólo presentó una nota que indica que los secretarios y subsecretarios son los únicos que reciben este gasto por el monto de 5 mil pesos mensuales.

- **Padrón de Proveedores 2015**

El padrón es el registro en que se encuentran las personas físicas y morales que proveen bienes y servicios a las diferentes instancias de la administración pública estatal. Para estar incorporados en el registro, los proveedores deben de presentar cierta información a la dependencia pública que los contratará, a fin de que ésta pueda evaluar a la empresa y poder tomar la decisión de utilizarla o no, en función de criterios previamente establecidos en la reglamentación correspondiente. Este ejercicio debe hacerse con cierta periodicidad, a fin de mantener un padrón actualizado y favorecer la legalidad en materia de las compras gubernamentales.

En esta edición del indicador, se puede apreciar una alta disponibilidad y actualización de los padrones de proveedores que presentan las entidades federativas, salvo la excepción del estado de Tlaxcala, siendo el único estado que no presentó dicho listado.

- **Concesiones y licencias para la prestación, aprovechamientos y/o explotación de bienes y servicios públicos**

La concesión es el acto administrativo mediante el cual, cualquier instancia de la administración pública concede a los particulares (concesionarios), el derecho de explotar algún bien propiedad del Estado o para proveer algún servicio público, con la finalidad de satisfacer las necesidades colectivas de interés general. En el ámbito estatal, algunas de las concesiones y/o licencias que se otorgan, son aquellas relacionadas con el transporte público (taxi, autobuses) y la construcción de obras públicas como carreteras y hospitales.

El ITDIF 2015 evaluó únicamente el criterio de disponibilidad de la información para los años 2012, 2013 y 2014. De acuerdo a este criterio, el 90.0 por ciento de las entidades (29) muestran datos para los tres años evaluados. En contraste, tres estados no presentaron ninguna información al respecto: Morelos, San Luis Potosí y Tlaxcala. Debe señalarse que el estado de Guerrero declaró que no ha expedido ninguna concesión ni licencia para la prestación, aprovechamiento y/o explotación de bienes y servicios públicos.

- **Inventario de bienes inmuebles que conforman el patrimonio público estatal (actualizado)**

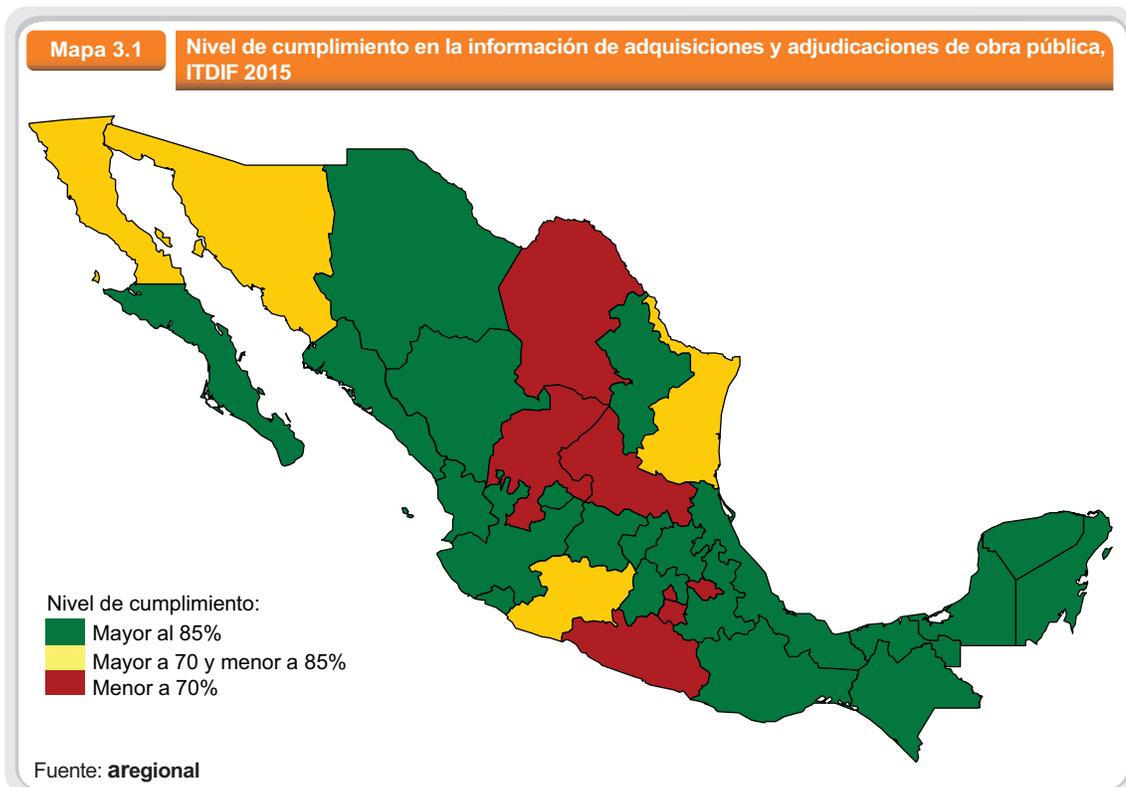
Se refiere al listado sobre la realidad inmobiliaria de un ente, dependencia o gobierno. El formato del padrón deberá incluir la descripción física de cada bien inmueble y su ubicación. Esta información permite conocer los activos con que cuenta la entidad y evaluar la eficiencia, oportunidad y transparencia con que los bienes inmuebles del patrimonio estatal son manejados.

La presentación de la información sobre el inventario de los bienes del patrimonio público estatal se registró en 30 entidades federativas, las entidades que no lo presentaron son: Sonora y Tlaxcala. En el caso de Aguascalientes, no se presentó el listado solicitado sino un sistema de consulta que muestra cada bien inmueble por municipio, cuya última actualización se realizó en 2013. El estado de Tamaulipas solamente presentó un listado con el número de terrenos urbanos con los que cuenta, así como el número de escuelas, por municipio.

- **Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública 2014**

Para la versión 2015 del Índice, se consideró la presentación de la adjudicación de licitaciones para adquisiciones y obra pública 2014. Como primer elemento se evaluó la disponibilidad de la información, posteriormente se verificaron los datos referentes a la convocatoria: número de convocatoria, fecha, descripción de la adjudicación, número y nombre de participantes en el proceso, así como el resultado del mismo (nombre de la empresa a la que se adjudicó, motivo de la adjudicación, fecha, importe y plazo de entrega).

Los resultados obtenidos se presentan de forma gráfica en el mapa 3.1. En color verde, se muestran a las 21 entidades federativas que cumplen con un mínimo de 85.0 por ciento de los elementos requeridos; en color amarillo se destacan 4 estados con cumplimiento menor a 85.0 por ciento y mayor o igual a 70.0 por ciento. Finalmente, se tienen 7 entidades federativas con cumplimiento menor a 70.0 por ciento, es decir, que no presentan los datos mínimos para la identificación de las adquisiciones y adjudicaciones de obra pública, realizadas durante el año 2014.



Ocho entidades presentaron el cumplimiento total de los criterios solicitados: Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Tabasco, Veracruz y Yucatán. En contraste, Morelos y Tlaxcala tuvieron nula puntuación en la sección, debido a que no presentaron la información referente a la identificación de adquisiciones y adjudicación de obra pública.

Debe destacarse el caso de Coahuila, en donde se detectó un error de direccionamiento de la liga que debió contener la información de 2014, desplegando un Excel con información para un año no validado por el índice (enero-febrero 2015), esta situación afectó su puntuación.

### 3.3 BLOQUE III. MARCO PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL

El marco programático-presupuestal hace referencia a la normatividad sobre los recursos que cada entidad espera tener durante un año fiscal, la forma en que los van a gastar y los recursos presupuestarios destinados a los municipios -especialmente los federalizados-. Es un punto clave para mantener la transparencia, y con ello supervisar que se lleve a cabo una adecuada administración de los recursos públicos. Se debe entender como un margen de referencia a partir del cual se puede evaluar si los fondos destinados al gasto público son empleados de manera congruente con los objetivos de la administración en turno.

Referente a planeación, el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativa (ITDIF)<sup>3</sup> analiza: el Plan Estatal de Desarrollo (PED), los Programas sectoriales y regionales, así como el Programa anual de Evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (PAE) que se agrega a partir del ITDIF 2015. En cuanto a los documentos presupuestales, los analizados son: Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, Acuerdos de distribución de Aportaciones y Participaciones federales, tanto del Ramo 33 como del Ramo 28.

A diferencia del ITDIF 2014, en la edición 2015 se analizó por separado la Cartera de Proyectos de Inversión y la Cartera de Obras a realizar con recursos del FAIS, además en esta actualización del índice se agregó la revisión del Presupuesto ciudadano, así como los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), referentes a la armonización en la presentación de información relativos a la Ley de ingresos y el Presupuesto de egresos.

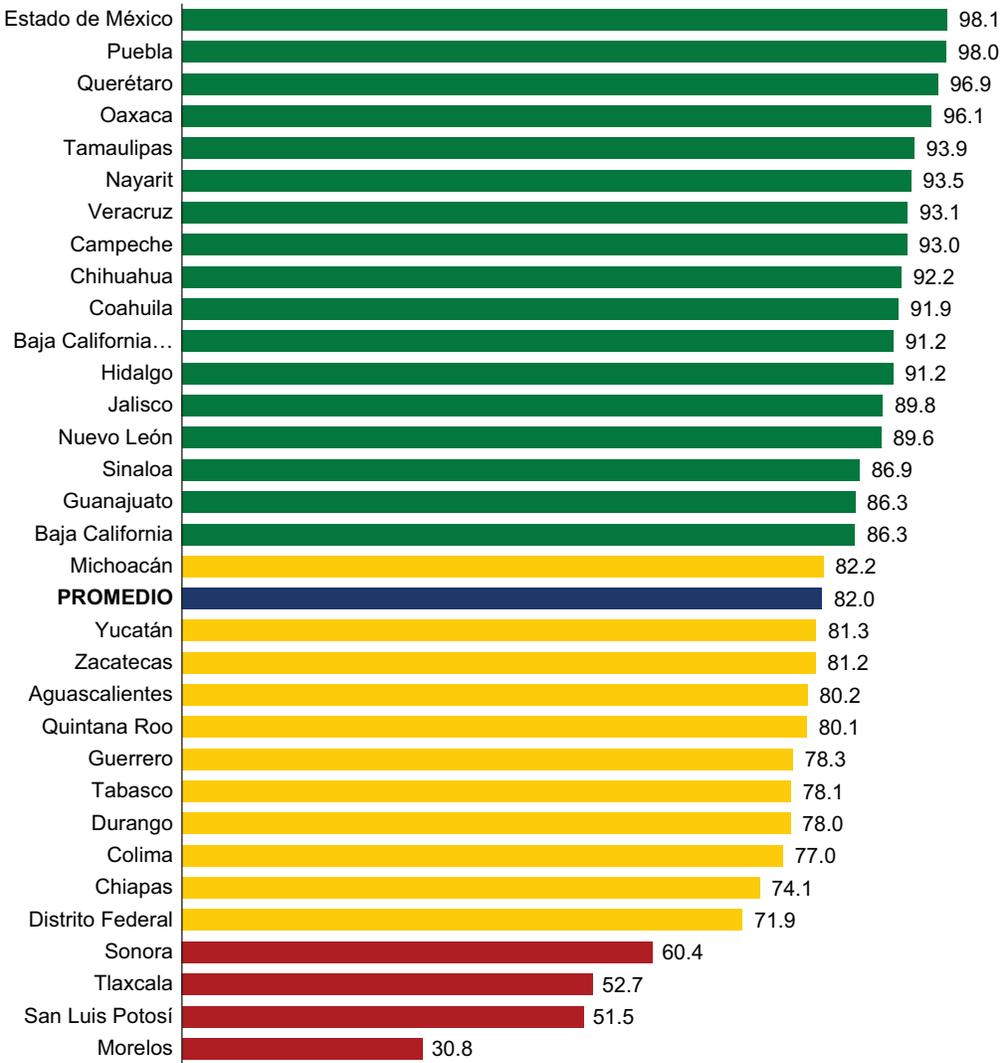
El objetivo del presente análisis, es exponer los resultados obtenidos por el ITDIF 2015, respecto a la información programática presupuestal de las 32 entidades federativas del país.

#### 3.3.1 RESULTADOS GENERALES DEL BLOQUE III

La situación estatal que guarda la transparencia y disponibilidad de la información del Bloque III: Marco Programático-Presupuestal, se puede apreciar en la gráfica 3.4. Las entidades federativas se clasifican en tres categorías: transparencia alta (en color verde), donde figuran las entidades que registraron un porcentaje de cumplimiento mayor a 85.0 por ciento en el bloque; media (en color amarillo), donde se ubican las entidades con cumplimiento menor a 85.0 por ciento y mayor o igual a 70.0 por ciento; y baja (en color rojo), categoría que comprende a las entidades con un nivel de cumplimiento por debajo del 70.0 por ciento.

<sup>3</sup> El ITDIF es un instrumento estadístico que cuantifica la disponibilidad y la calidad de la información fiscal generada por los gobiernos estatales en sus páginas electrónicas.

**Gráfica 3.4** Resultados del Bloque III Marco Programático Presupuestal, ITDIF 2015  
(Disponibilidad de la información al 4 de mayo de 2015)



Fuente: **aregional**

La puntuación promedio obtenida en el bloque fue de 22.2 puntos respecto a la calificación máxima de 27.0 puntos posibles, es decir un cumplimiento del 82.0 por ciento. La puntuación más alta la obtuvo el Estado de México, seguido por Puebla y Querétaro. La entidad más rezagada en términos de disponibilidad y calidad de la información evaluada, fue Morelos con escasos 8.3 puntos, es decir, el 30.8 por ciento de la puntuación del bloque. Debe destacarse que la principal concentración se localizó en el nivel alto de transparencia fiscal, lo que significa que se cuenta con una mayor disposición de las entidades federativas por presentar información referente al uso de recursos públicos.

A continuación se exponen los resultados de algunas de las variables evaluadas, como son: el Programa Anual de Evaluaciones de los recursos federales, disponibilidad de los documentos presupuestales, acuerdos de distribución de recursos federalizados a municipios

- Programa Anual de Evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

El Programa Anual de Evaluación de los recursos ministrados a las entidades federativas, es un nuevo elemento analizado en el ITDIF, su publicación se establece como obligación en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). La fecha límite establecida para la publicación del documento es el 30 de abril. Para su cumplimiento, el CONAC, publicó en el DOF el 4 de abril de 2013, los formatos básicos en los que deben ser presentados los resultados, formatos en los cuales se basó la evaluación del ITDIF.

El cumplimiento con el Programa Anual de Evaluaciones fue relativamente bajo, ya que únicamente 12 de las 32 entidades federativas cumplieron con las condiciones establecidas por la LGCG. De las restantes 20 entidades, cuatro presentaron información a 2014, el estado de Jalisco lo presentó como proyecto de Programa Anual y por último, no se presentó ningún documento en los 15 portales web estatales correspondientes a las siguientes entidades: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala.

- Documentos Presupuestales 2015

En el ITDIF se revisa la disponibilidad de los documentos básicos del proceso del planeación y presupuesto en las entidades, tales como son la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos con sus correspondientes proyectos y el Presupuesto Ciudadano, así como los acuerdos de distribución de Participaciones Federales (Ramo 28) y de Aportaciones Federales a municipios del Ramo 33 (FORTAMUN-DF y FISM-DF).

En el cuadro 3.4 se presentan las entidades federativas que tuvieron alguna falla en la disponibilidad de los documentos presupuestales, es importante destacar que los documentos que hicieron falta en mayor medida fueron: la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2015 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2015.

**Cuadro 3.4** Entidades con rezagos en la disponibilidad de documentos presupuestales  
(Disponibilidad al 4 de mayo de 2015)

Entidad Federativa	Ley de Ingresos			Iniciativa de Ley de Ingresos 2015	Presupuesto de Egresos			Proyecto de Presupuesto de Egresos 2015	Presupuesto Ciudadano 2015
	2013	2014	2015		2013	2014	2015		
Aguascalientes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Baja California	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Chihuahua	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
Colima	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓
Distrito Federal	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✓
Durango	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓
Jalisco	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Morelos	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✗
San Luis Potosí	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗
Sonora	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗
Tlaxcala	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✓

✓ Disponible en la página electrónica  
✗ No cumple con el criterio.

Fuente: **aregional**

La entidad con mayor deficiencia en la disponibilidad de la información fue Tlaxcala, en la que se evidencia la falta de documentos tales como: la Iniciativa de Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos para los años 2013, 2014 y 2015; y el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2015.

A parte de los criterios de disponibilidad, se evaluaron criterios de calidad o desglose de la información en las leyes de ingresos y presupuestos de egresos, además en esta versión del indicador se asignaron variables de calidad para el Presupuesto Ciudadano. Los criterios de calidad contemplaron la definición de presupuesto; especificar si el gasto realizado corresponde a gasto de inversión o gasto corriente; o si dicho gasto se orienta a desarrollo económico, social, etc.

#### a) Ley de Ingresos

En ésta se estiman los recursos que habrán de recibir las haciendas estatales durante un año fiscal, por concepto de ingresos propios, extraordinarios y coordinados; así como el gasto federalizado, es decir, los recursos del Ramo 28 (Participaciones Federales) y Ramo 33 (Aportaciones Federales).

La medición contempla la disponibilidad del documento para los años 2013, 2014, y 2015. Los estados que no presentaron la Ley de Ingresos 2013 fueron: Durango, Jalisco y Tlaxcala. En el caso de la Ley de Ingresos 2014, la totalidad de las entidades presentaron el documento. Dentro de la Ley de Ingresos 2015, el índice se concentra en la presentación desagregada de los fondos que integran los ramos 28 y 33.

La desagregación del **Ramo 33**, Aportaciones Federales, presentó buen nivel de cumplimiento por parte de las entidades federativas, ya que la mayoría presentó el desglose por fondo, de los recursos que obtendrán por este concepto. Dichos fondos son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Fondo de Aportaciones para la Educación Técnica y de Adultos (FAETA) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

La entidad que no presentó el desglose del Ramo 33 fue Morelos. Asimismo, debe destacarse que, el estado de Nuevo León presentó el desglose de los recursos del Ramo 33, por fondo, en documento anexo, y no como parte de su Ley de Ingresos, razón por la que se ponderó a favor del Estado como resultado de la voluntad de publicación, sin embargo no se le asignó el cien por ciento del valor de la variable.

Con respecto al **Ramo 28**, Participaciones Federales, se verifica la desagregación en los siguientes fondos: Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Fomento Municipal (FFM); Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS); Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN); IEPS gasolinas y diesel (participaciones derivadas de la venta de gasolina y diesel); Fondo de Fiscalización; y para el caso de los estados petroleros (Campeche, Chiapas, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz), se consideró el Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI).

En este rubro, los estados de Tabasco y Zacatecas, presentan la falta en la descripción de un fondo, de manera similar, Distrito Federal, Hidalgo, San Luis Potosí y Sonora, presentan la falta en dos fondos. Al igual que en lo referente al Ramo 33, el estado de Morelos, no presentó el desglose por fondo y Nuevo León lo presentó en un documento anexo.

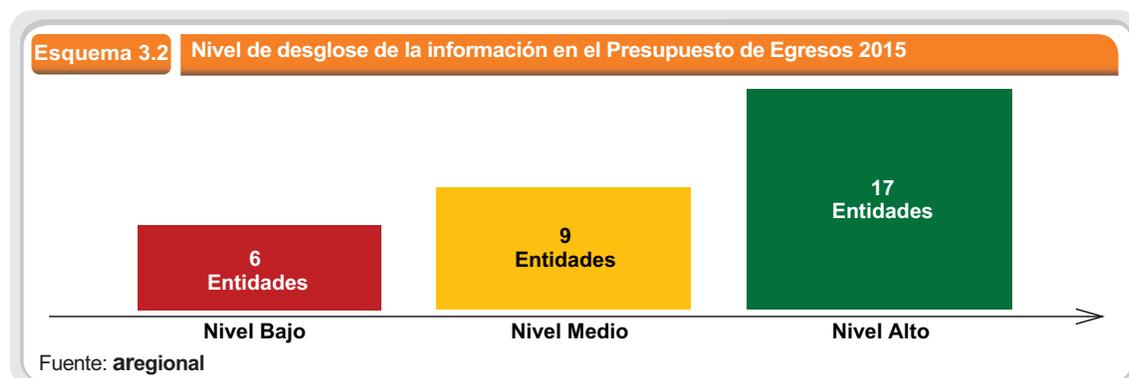
Como se comentó antes, el CONAC, emitió, el 3 de abril de 2013, la Norma para armonizar la presentación de la información adicional al proyecto de las Leyes de Ingresos para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados. En el ITDIF 2015 se agrega a la evaluación, el Formato de Cuadro de Ingresos Armonizado, el cual forma parte de la ley de ingresos 2015. De las 32 entidades, 3 no lo presentaron, tal es el caso de: Distrito Federal, Morelos y Quintana Roo. Además Chihuahua, Hidalgo, Puebla y Veracruz, lo presentaron en documentos separados de la respectiva Ley, por lo cual tuvieron su puntuación fue ponderada, los restantes 25 estados cumplieron con los requisitos de publicación.

### b) Presupuestos de Egresos.

En este documento, se revisan como criterios de calidad de información, que el Presupuesto de Egresos contenga: disposiciones generales, clasificaciones de gasto público, disposiciones de racionalidad, y recursos federalizados a municipios.

En este apartado, la disposición de los Presupuestos de Egresos anteriores, 2013 y 2014, fue muy elevada, puesto que el Distrito Federal y el estado de Tlaxcala, fueron los únicos que no los publicaron en sus respectivos portales web. Es conveniente mencionar que en los casos de las entidades que no presentaron el documento del presupuesto 2015 (Distrito Federal y Tlaxcala), la revisión se realizó en el documento, extraído de las bases del Congreso local o Periódico oficial.

En el esquema 3.1 se presenta el nivel de desagregación de los documentos del Presupuesto de Egresos 2015 de cada entidad federativa, considerando las siguientes variables: Disposiciones generales (entes sujetos a las disposiciones del Decreto, glosario, dependencia con facultad interpretativa); Clasificación del gasto público (clasificación administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional-programática); Gasto por poderes, presentación de analítico de plazas; disposición de racionalización con respecto a plazas, sueldos y salarios, así como obra pública (límites para asignación); disposición para un presupuesto basado en resultados (PbR); y finalmente desglose de los recursos federalizados a los municipios (Ramos 28 y 33 con sus correspondientes fondos).



Con fines de ilustración, en el referido esquema 3.1, la barra de color verde ilustra el número de entidades con un nivel de cumplimiento mayor a 85.0 por ciento; la barra de color amarillo, agrupa a el número de estados con un nivel de cumplimiento medio, es decir, menor a 85.0 por ciento y mayor o igual a 70.0 por ciento; y con rojo se muestra al número de entidades con cumplimiento menor a 70.0 por ciento.

Se clasificaron 17 entidades con nivel alto en la desagregación de los criterios evaluados: Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora y Tamaulipas. En contraste, las entidades que tuvieron un nivel de cumplimiento bajo fueron: Baja California, Chiapas, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tlaxcala.

Dentro de los criterios que marcan la diferencia en el nivel de cumplimiento alto y bajo se encuentra la presentación de la partida de Participaciones Federales, desglosada en cada uno de los fondos que lo componen. En lo que respecta a las Participaciones Federales (Ramo 28), los elementos que fueron considerados para evaluar el nivel de desagregación y con ello, el grado de transparencia en la información presentada por las entidades federativas, se refieren a: FGP, FFM, IEPS, ISAN, IEPS gasolinas y diesel, FOFIE y FEXHI (para estados petroleros).

En este sentido, únicamente 15 entidades presentaron los recursos que serán transferidos a los municipios desglosados por fondos del Ramo 28, entre éstos Michoacán y Nuevo León quienes lo presentan de forma independiente al documento. Son 6 los estados que por lo menos carecen de uno de los fondos solicitados. Por último, 11 estados presentaron solo el total de la partida, es decir, no se presentan montos individuales de cada fondo. Dichos estados son: Chiapas, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

La importancia de solicitar el dato desagregado, se debe a que los mecanismos de distribución de cada fondo, difieren entre sí; de manera que si se opta por englobar todo en un gran total, esto dificultará que se realicen los cálculos necesarios que permitan estimar los recursos a recibir por los ayuntamientos, información que deberán de tener los municipios, para fines de programación de su gasto.

En el caso de las Aportaciones Federales (Ramo 33), se evaluó el monto destinado a municipios desglosado entre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF); y el Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). La desagregación por fondo no fue publicada por los estados de: Chiapas, Michoacán, Morelos y Nayarit. En el caso de Michoacán, la información desglosada se presentó en su portal oficial, pero no como parte del documento oficial, razón por la que la puntuación debió ser ponderada.

La única entidad que cumplió, en su totalidad, con los requisitos de información referentes al contenido del Presupuesto de Egresos 2015, fue el Estado de México, seguido muy de cerca por Coahuila, Guanajuato y Tamaulipas. En contraste, la entidad con menor desglose fue Morelos, debido a la falta de varios criterios, entre ellos: el cuadro de Presupuesto Armonizado; Clasificación del gastos público; disponibilidad del analítico de plazas y tabulador dentro del Presupuesto; desglose de los recursos transferidos a municipios, por fondos de los Ramos 28 y 33; así como la disposición para un Presupuesto Basado en Resultados.

De la misma forma en que CONAC presentó el Formato de Ley de Ingresos Armonizado, con fecha del 3 de abril de 2013 se publica el Formato de Presupuesto de Egresos Armonizado, este tiene el objetivo de establecer la estructura y contenido de la información adicional, para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con base en estructuras y formatos armonizados.

El ITDIF 2015 lo toma en cuenta por primera vez, para su análisis se considera su disponibilidad como parte del documento de Presupuesto de Egresos y del contenido mínimo de información requerida. Solo 6 de las 32 entidades no presentaron su Formato de Presupuesto de Egresos Armonizado, siendo Baja California, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Morelos y Sinaloa. En los casos de Campeche, Nuevo León y Zacatecas lo presentaron fuera del Decreto de Presupuesto de Egresos, por lo cual recibieron la ponderación de la variable, las restantes 23 entidades cumplieron en forma.

### c) Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto ciudadano tiene como finalidad dar a conocer, de forma clara y sencilla, como se obtienen los recursos públicos, como se distribuyen y de qué manera se clasifica el gasto público de las entidades federativas. Si bien el año anterior su evaluación estaba limitada a disponibilidad, el ITDIF 2015 toma a consideración el cumplimiento del contenido mínimo: la definición del Presupuesto de Egresos, en qué se gasta (gasto de inversión y corriente), y para qué se gasta (desarrollo económico, social y objeto del gasto).

Del total de 32 entidades, solo cuatro, Aguascalientes, Morelos, San Luis Potosí y Sonora, no cumplen con la presentación del Presupuesto Ciudadano 2015, en tal caso se realiza la evaluación del contenido mínimo con el documento de 2014, asignando su respectiva penalización. Las restantes 28 entidades, cuentan en su mayoría con el contenido mínimo necesario, sin embargo, es recurrente la definición de los conceptos sin la descripción de los montos utilizados en cada rubro, como es el caso de Baja California, Chihuahua, Guerrero y Estado de México que describen en que se gasta (gasto corriente y de inversión) sin definir las cantidades utilizadas, de la misma forma Morelos, San Luis Potosí que simplemente no presentaron esa información. Cabe mencionar a Sonora que fue el único estado que no obtuvo puntaje alguno en este apartado.

- **Acuerdos de distribución de Aportaciones Federales (Ramo 33).**

Durante los años anteriores, el ITDIF se limitaba a la revisión de la disponibilidad en cuanto a los Acuerdos de Distribución de Aportaciones Federales de los estados a los municipios, comprendiendo el FORTAMUN-DF y el FISM-DF. Sin embargo, dadas las modificaciones del Artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FISM-DF fue revisado en materia de calidad.

Es importante hacer mención de que también se solicitaron los acuerdos de 2013 y 2014, para los cuales, la evaluación se limitó a la disponibilidad de los documentos. A este respecto los estados de Guanajuato y Tlaxcala, no presentaron sus correspondientes archivos, tanto para 2013 como para 2014. Asimismo, el Estado de Coahuila únicamente presentó el acuerdo para 2013, mientras que Morelos solo presentó el acuerdo para 2014.

De las 32 entidades, 8 no presentaron sus acuerdos 2015: Colima, Guanajuato, Guerrero, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Yucatán. Para el ejercicio 2015, el Acuerdo

específico del FISM-DF implicó la revisión de la fecha de publicación en el Periódico Oficial, el cual no debía exceder el 31 de enero del año en curso. En este sentido, la única entidad que publicó su Acuerdo después de la fecha límite fue Nuevo León.

Para la revisión de calidad del Acuerdo de distribución del FISM-DF 2015, en el caso de las entidades que no lo publicaron en su portal web, el análisis se realizó con base en el documento extraído directamente del Periódico Oficial o del Congreso local.

Los aspectos que el documento debe de tener para considerarse de calidad son: fórmulas de distribución, metodología, descripción de las variables, montos estimados a cada municipio y calendario de distribución. En general se observó un alto cumplimiento de las variables solicitadas, siendo únicamente tres los estados que no presentaron ninguno de dichos factores: Durango, Guerrero y Sonora. Por su parte, cinco entidades no cumplieron con al menos uno de los criterios solicitados: Baja California Sur, Chihuahua, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas. Por último es necesario mencionar a Jalisco quien tuvo que ser evaluado con el documento de 2014.

- **Acuerdos de Distribución de Participaciones Federales (Ramo 28).**

En lo referente a los Acuerdos de Distribución de las Participaciones Federales de los estados a los municipios, en apego al Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, se verificó la publicación de los calendarios de entrega, porcentaje, fórmulas, y variables utilizadas, así como montos estimados para el traspaso de los fondos del Ramo 28.

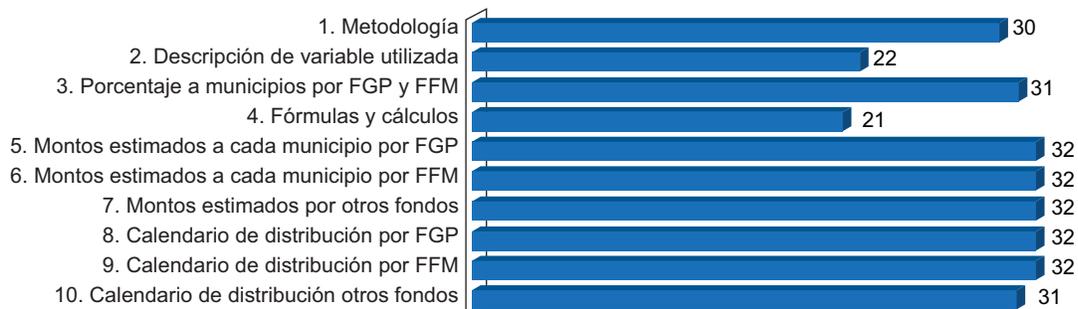
El ITDIF verificó la disponibilidad de los acuerdos 2013, 2014 y 2015. En la revisión de los dos primeros años, 2 entidades no presentaron ambos documentos: Morelos y Tlaxcala. Asimismo, Coahuila, Sonora, Tabasco y Zacatecas no presentaron el documento 2013.

Con respecto al documento 2015, 6 entidades no cumplieron con la disposición de dicho documento: Coahuila, Colima, Morelos, San Luis Potosí, Tabasco y Tlaxcala. Para este ejercicio también se consideró una fecha máxima para la publicación del acuerdo, establecida en el 15 de febrero del presente año. En este contexto, no se observó la publicación de ningún documento después de la fecha límite.

En la gráfica 3.5 se muestran los resultados generales de la revisión a los 32 acuerdos disponibles y los criterios utilizados para su revisión. Debe destacarse que para esta evaluación se observó un mayor cumplimiento de los criterios comparado con la edición 2014 del ITDIF.

Aún existen criterios pendientes por cumplir en los acuerdos de algunas entidades federativas, tal es el caso de la presentación de las fórmulas y cálculos, así como la descripción de las variables utilizadas para la estimación de los montos a distribuir entre los municipios. Es necesario mencionar que en este apartado, al igual que en los acuerdos del Ramo 33, se hallaron numerosos casos de documentos ilegibles.

**Gráfica 3.5** Cumplimiento de las reglas de publicación para la distribución de Participaciones Federales de entidades federativas a municipios, 2015 (Número de entidades federativas)



FGP: Fondo General de Participaciones; y FFM: Fondo de Fomento Municipal. Información al 16 de mayo de 2015  
 Fuente: **aregional**, con base en la publicación en los portales electrónicos de las entidades federativas y periódicos oficiales de las mismas.

- **Cartera de Proyectos de Inversión 2015.**

La cartera de proyectos de inversión, busca integrar una importante base de datos sobre los diferentes proyectos para el desarrollo integral de la entidad, que justifiquen su viabilidad técnica, económica y social, de acuerdo a los diversos esquemas de financiamiento de fuentes tradicionales o alternativas, buscando la inserción de la administración pública, de la iniciativa privada y/o de la sociedad civil para la realización de los mismos. Se toman en cuenta proyectos tales como presas, parques industriales, sistemas carreteros, inversión en infraestructura y servicios básicos.

Durante la evaluación de 2015, 19 estados presentaron la cartera de proyectos de inversión actualizada a 2015 y con descripción de montos utilizados. Por el contrario, las entidades que no presentaron dicho documento fueron: Chiapas, Colima, Distrito Federal, Guerrero, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala. De la misma forma, estados como: Aguascalientes, Baja California Sur, Hidalgo, Morelos y Yucatán, solo presentaron la información al año 2014. Y por último, el estado de Coahuila no especificó los montos utilizados.

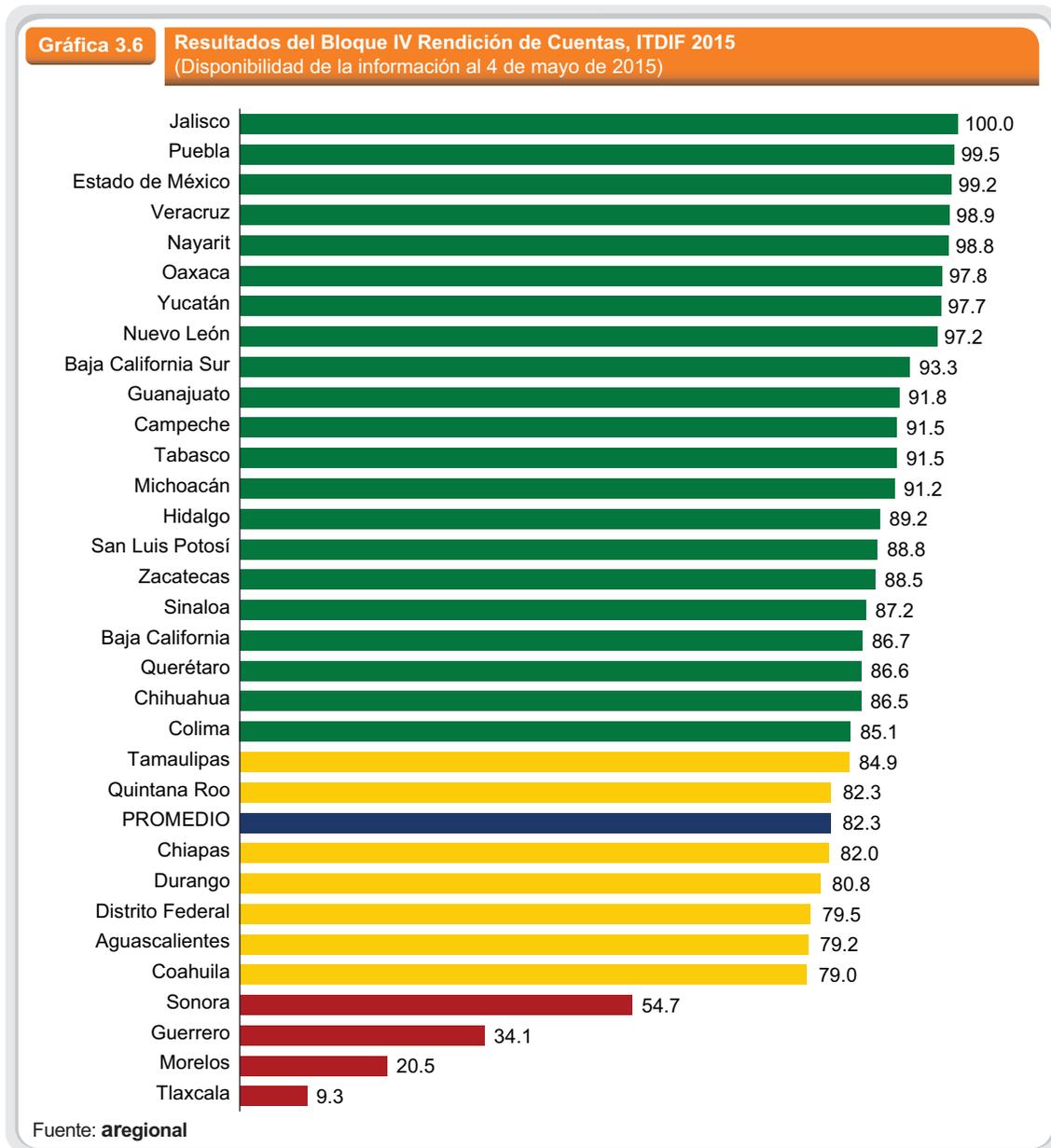
- **Cartera de Obras a realizar con recursos del FAIS.**

La inclusión de la Cartera de Obras a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se debió a que el 6 de octubre de 2014, el CONAC publicó los lineamientos de información pública financiera para el FAIS, en los cuales se hace referencia al artículo 33 de la LCF. Dicho artículo señala que la cartera debe incluir: las obras a realizarse, su ubicación geográfica y el costo de cada obra.

El cumplimiento general de la variable fue medio, ya que solamente 18 entidades presentaron disponible el documento. De estas entidades, 6 no presentaron en su totalidad los criterios de calidad evaluados, 11 presentaron todos los factores buscados y solamente el estado de Querétaro argumentó que las obras estaban en "Proceso de licitación". Los estados de Tabasco, Tamaulipas y Yucatán tienen penalización por presentar información referente a 2014. Por último, hay 11 entidades que no presentaron dicho documento, estas fueron: Aguascalientes, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Durango, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas.

### 3.4 BLOQUE IV. RENDICIÓN DE CUENTAS

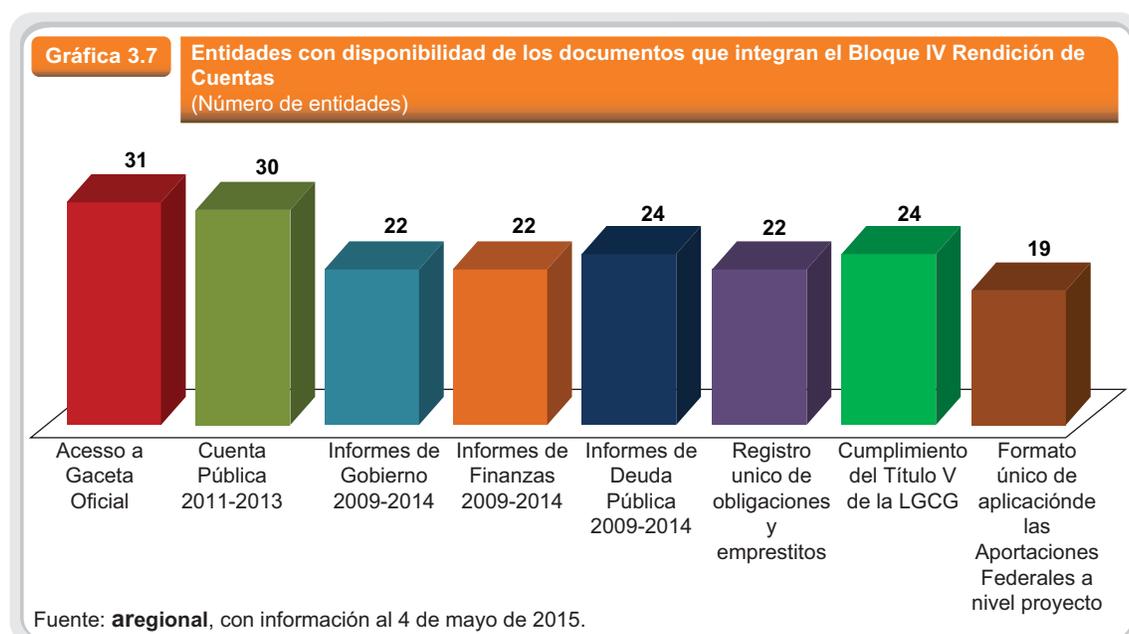
En la gráfica 3.6 se observan los niveles de cumplimiento de las entidades federativas en el Bloque IV Rendición de Cuentas. Dicha clasificación se realizó a partir de la calificación obtenida por cada uno de los estados y el Distrito Federal, identificándose tres niveles de transparencia fiscal: alto, con cumplimiento superior al 85.0 por ciento; medio, con cumplimientos menores a 85.0 por ciento y mayor o igual a 70.0 por ciento; finalmente, el nivel bajo, con cumplimientos menores a 70.0 por ciento.



En términos generales el promedio del bloque fue 82.3 por ciento de cumplimiento, equivalente a 24.7 puntos, donde la calificación máxima a obtener fue de 30.0 puntos. La puntuación total se compone de la disposición, y correcta presentación de los documentos que integran el bloque.

### 3.4.1 RESULTADOS GENERALES BLOQUE IV

En la gráfica 3.7 se muestra el número de entidades que presentaron disponibles, dentro de sus páginas electrónicas, los documentos evaluados en este bloque. Dicha gráfica evidencia que el mayor rezago en la presentación de la información, se encontró en los formatos únicos de aplicación de los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales, a nivel proyecto.



- Cuenta Pública (CP)

En el análisis de calidad de la Cuenta Pública, se evaluó la correspondiente al año 2013, en la que se verificaron elementos como: desagregación de ingresos (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, así como Aportaciones y Participaciones Federales); desagregación de egresos (Clasificación económica y funcional programática del gasto); especificación de los recursos federalizados entregados a los municipios por concepto de Aportaciones y de Participaciones, así como la determinación de los niveles de endeudamiento, incluyendo detalles de la deuda directa, indirecta y por acreedor.

En todos los caso la información referente a los ingresos, contenida en las Cuentas Públicas, fue presentada de forma clara en cuanto al origen de los recursos. Sin embargo, la aplicación o distribución de los mismos presentó serias deficiencias de calidad. Los principales problemas se encontraron en la información correspondiente a los recursos federalizados destinados a municipios, especialmente en lo referente al Ramo 28 de Participaciones. Esto llama la atención acerca de la necesidad de fortalecer y hacer más eficientes las relaciones intergubernamentales, y de dotar de mayor transparencia a estos recursos.

En las Cuentas Públicas la información presentada, no es un cálculo aproximado de los recursos a distribuir como es el caso del Presupuesto de Egresos. En éstas se presentan los recursos ejercidos, en este caso para 2013, razón por la cual la desagregación de las Participaciones Federales, del Ramo 28, entregadas a los municipios se evalúan por fondo y por municipio. Son 16 los estados que cumplen con la publicación desglosada de la totalidad de los fondos: Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Fomento Municipal (FFM), Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS), Impuestos sobre Tenencia y Uso de Vehículos (ITUV) e Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN) (2) por municipio, en sus Cuentas Públicas 2013.

Son 16 los estados que cumplen con la publicación desglosada de la totalidad de los fondos (FGP, FFM, IEPS, ITUV e ISAN) por municipio, en sus Cuentas Públicas 2013. El ITUV se publica en el 50.0 por ciento de las entidades decir, 16 de ellas. En el caso de dos entidades (Colima y Querétaro) la información solicitada se publica como anexo a la Cuenta Pública, pero dado a que no es parte del documento oficial, se les ponderó con sólo parte de la puntuación por fondo.

De las 10 cuentas públicas que no incluyen la desagregación por fondo por ayuntamiento, 3 incluyen el monto total de las aportaciones por municipio y, por último, debe destacarse que los estados de Tamaulipas y Tlaxcala no presentaron desagregación de egresos.

- **Informes de Gobierno 2009 - 2014**

Es el informe anual que por decreto constitucional debe presentar el Poder Ejecutivo del estado, en un periodo que varía de acuerdo a las respectivas Constituciones locales y debe referir el estado general que guarda la administración pública estatal. Cada constitución determina el detalle con que debe ir cada informe, aunque en general los elementos más importantes que contiene son: el cumplimiento de las metas planteadas en plan estatal de desarrollo (PED), el avance y obras realizadas en cada uno de los sectores.

Entre los resultados obtenidos se destacan los casos de Distrito Federal, Morelos y Tlaxcala que no cuentan con ninguno de los Informes de Gobierno disponibles en sus sitios oficiales. En la misma dirección se encuentra Guerrero que solo tiene disponible uno de los seis años requeridos para el informe. Los estados que no cumplen con la totalidad de los informes anuales son: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Querétaro, Sonora y Zacatecas. Son 22 los estados que cumplen con la totalidad de los informes en el periodo requerido, es de notar que el estado de Veracruz tiene una penalización en este rubro puesto que su página web no permite la consulta pero no la descarga completa de los archivos electrónicos con la información de los Informes requeridos.

- **Informes de Finanzas 2009 - 2014**

Mientras que la Cuenta Pública es el documento donde se expone, en principio, de mejor manera el origen y destino de los recursos durante un año fiscal, los Informes de Finanzas Públicas son complementarios a la rendición de cuentas, por lo que deben ser congruentes con la información presentada en la Cuenta Pública; por ello, es importante que dichos reportes se presenten con calidad, claridad y oportunidad.

En los Informes de Finanzas se define de forma periódica la evolución y situación, tanto de los ingresos como la ejecución del gasto; así como las obligaciones financieras que cada entidad

haya decidido adquirir en aras de fomentar la inversión en infraestructura. Los Informes de las Finanzas públicas deben contener información presupuestal y contable sobre la situación financiera, y las transacciones que realizan las entidades federativas, así como de los eventos económicos identificables y cuantificables que las afectan, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio.

En cuestión de disponibilidad, se observó que son 18 los estados que cumplen con los requisitos de publicación referentes a los informes de finanzas, los cuales comprendían la publicación anual de los informes en el periodo 2009-2012 y la publicación trimestral para los años 2013 y 2014. Algunas entidades fueron penalizadas por presentar informes sin desglose trimestral para los dos últimos años, es el caso de Chiapas y Distrito Federal.

En total se encontraron 5 estados que fueron penalizados por no cumplir con el informe 2014 desglosado de forma trimestral. En el caso de Hidalgo, éste fue penalizado únicamente por el informe del año 2013. Los estados con menor cumplimiento son: Guerrero, Michoacán y Tlaxcala que no presentan ninguno de los informes, además de Coahuila, Quintana Roo y Sonora que tienen incumplimiento en más de dos años.

Respecto a los informes de 2014, los cuales se solicitaron de forma trimestral, en apego a la LGCG, 22 entidades cumplen con dicho formato. En este contexto 3 estados no cumplen con los 4 trimestres (Baja California, Colima y Veracruz) y 7 no presentan de forma trimestral los informes solicitados, estos son: Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Michoacán, Morelos, Tabasco y Tlaxcala.

Atendiendo a las variables de calidad de la información, se verificó que en los Informes de Finanzas 2014 (el último trimestre publicado) incluyeran: el estado analítico de los Ingresos, y las clasificaciones del gasto administrativa, económica y funcional-programática.

**Cuadro 3.5 Entidades con rezagos en el desglose de los Informes trimestrales de Finanzas 2014**

Entidad Federativa	Estado Analítico de los Ingresos	Estado Analítico de los Egresos		
		Clasificaciones del Gasto		
		Administrativa	Económica	Funcional-programática
Baja California	✓	✓	✗	✓
Baja California Sur	✓	!	!	!
Campeche	✓	✓	✗	✓
Chiapas	✗	✗	✗	✗
Chihuahua	!	!	!	!
Coahuila	✓	!	!	!
Colima	✓	✓	✗	✓
Durango	✓	✗	✗	✗
Guerrero	✗	✗	✗	✗
Hidalgo	✓	!	!	!
Michoacán	✗	✗	✗	✗
Morelos	✗	✗	✗	✗
Nayarit	✓	!	!	!
Sinaloa	✓	✗	✓	✓
Tamaulipas	✓	✓	✗	✗
Tlaxcala	✗	✗	✗	✗
Zacatecas	✓	✓	✗	✗

- ✓ Se incluye en el Informe de Finanzas
- ! Se presenta como anexo externo al documento
- ✗ No se incluye en el Informe de Finanzas

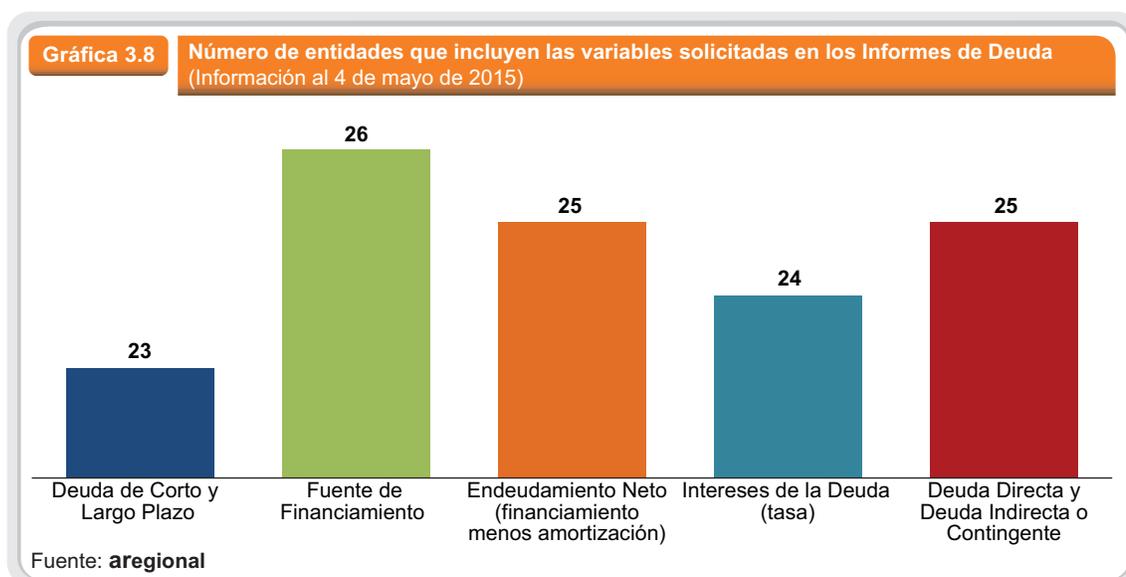
Fuente: **aregional**

Las variables con mayores ausencias de cumplimiento fueron las clasificaciones económica y funcional-programática del gasto, las cuales son presentadas únicamente por 16 entidades. En el cuadro 3.5 se presentan las entidades federativas con algún rezago en la desagregación de la información contenida en los Informes de Finanzas.

- **Informes de Deuda Pública 2009-2014**

Debido a la demanda que se tiene de información con respecto a la contratación de de deuda en las entidades federativas, así como por el cumplimiento con la LGCG, el ITDIF evalúa la calidad en los informes de deuda pública, respecto a la publicación de información contable, presupuestaria y programática, en los correspondientes portales electrónicos.

Se entiende por deuda pública las obligaciones de pasivos, directas, indirectas y contingentes, derivadas de financiamientos, a cargo de los gobiernos federal, estatal o municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento. En este sentido, los resultados obtenidos respecto a los informes de deuda se muestran en la gráfica 3.8.



El desglose de la “Deuda de Corto y Largo Plazo” es la de mayor ausencia en los informes de deuda de las entidades, debido en gran parte a que en las legislaciones locales los endeudamientos de corto plazo no son catalogados como deuda, cuando se pagan dentro del mismo ejercicio fiscal. A partir del próximo año esta situación cambiará, debido a la publicación de la Ley de Disciplina de Financiera para Estados y Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo pasado.

De las 32 entidades federativas, 10 son las que no cumplieron con la oportunidad de la información como con la calidad de la misma, al no presentar los informes completos solicitados desde el año 2009 hasta el cuarto trimestre de 2014. Estas entidades fueron: Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Michoacán, Morelos, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala. En los portales de los estados de Morelos y Tlaxcala, no se localizó ninguno de los informes requeridos para la evaluación del índice.

- Registro único de obligaciones y empréstitos del estado y sus municipios

El ITDIF 2015 incluyó como nueva variable, la evaluación de la disponibilidad del Registro único de obligaciones y empréstitos del estado y sus municipios, esto bajo el marco de la reforma a la LCF de diciembre de 2013. En la LCF en su artículo 9 señala a la letra "... Las Entidades y Municipios efectuarán los pagos de las obligaciones garantizadas con la afectación de sus participaciones, de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos en sus leyes estatales de deuda. En todo caso las Entidades Federativas deberán contar con un registro único de obligaciones y empréstitos, así como publicar en forma periódica su información con respecto a los registros de su deuda. ..."

El ITDIF consideró esta variable únicamente en el criterio de disponibilidad debido fundamentalmente a una razón: son las leyes locales de deuda las que estipulan los requisitos que deben comprender los Registros únicos de obligaciones y empréstitos de cada uno de los estados. En los resultados de la evaluación, se puede observar que 24 de las 32 entidades, ya publican en sus portales el Registro único de obligaciones y empréstitos, sin embargo 2 de ellas presentan informes desactualizados.

Si bien se reviso disponibilidad, para considerar los registros como validos se verificó que al menos contuviera criterios homogéneos a los señalados en el Reglamento del artículo 9 de la LCF, respecto al Registro de la SHCP, referentes al número y fecha de inscripción, así como las principales características y condiciones de la obligación.

- Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

En el índice del año anterior, 2014, se agregó como nueva variable de evaluación, el cumplimiento del Título V de la LGCG, a partir de dicho año se revisa la disponibilidad de dos de los formatos emitidos por el CONAC: El Formato de Programas con recursos recurrentes por orden de Gobierno y el Formato de Información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales. El ITDIF 2015 además de considerar los dos formatos mencionados, agrega por primera vez el Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros, considerando información de los cuatro trimestres de 2014.

**Cuadro 3.6** Cumplimiento del título V de la LGCG

Entidad Federativa	Formatos 2014		
	Programas con recursos concurrentes por orden de Gobierno (4 trimestres de 2014)	Información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 2014	Ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros 2014
Chiapas	✓	✓	✗
Colima	✓	✓	✗
Morelos	✗	✗	✗
San Luis Potosí	✗	✗	✗
Sinaloa	✓	✓	✗
Sonora	✗	✗	✗
Tabasco	✓	!	✓
Tlaxcala	✗	✗	✗

- ✓ Sí presenta los formatos de los 4 trimestres
- ! Presenta información de 1 a 3 trimestres
- ✗ No presenta los formatos de los 4 trimestres

Fuente: **aregional**

En este contexto, son 24 las entidades que cumplen con la publicación de los tres formatos solicitados y bajo las condiciones del CONAC. Asimismo, como se observa en el cuadro 3.6, se encontró que hay 3 estados que tienen omisión de por lo menos un formato, Tabasco no contaba con los cuatro trimestres de la Información de obligaciones pagaderas o garantizadas con fondos federales 2014 y los restantes 4 estados, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, no realizaron la publicación de ninguno de los 3 formatos solicitados.

• **Formato Único de Aplicación de Recursos Federales (Ramo 33) nivel proyecto**

El ITDIF considera, desde su edición de 2013, el Formato Único de Aplicación de Recursos Federales, anteriormente este apartado se incluía en el bloque Evaluación de Resultados, pero en la edición 2015, este apartado se transporta al bloque Rendición de cuentas.

Este apartado toma en cuenta la sección que corresponde al nivel proyecto de los fondos presentados en el Formato Único de Aplicación de Recursos Federales, en tanto que la sección de indicadores, se mantiene en el Subíndice Evaluación de Resultados, Bloque V.

En cuanto a la revisión, debido a la transición en la que se encuentran las entidades, se consideró la presentación del Formato Único sobre la Aplicación de Recursos Federales 2014 el cual debe presentar la información de los 8 fondos de aportaciones del Ramo 33(3): Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de aportaciones para la estructura social (FAIS) el cual se divide en: Fondo para la Estructura Social Estatal (FISE) y Fondo para la Estructura Social Municipal (FISM); Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUND-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En el cuadro 3.7 se muestran los fondos que carecen de información por estado. Se encontraron 3 estados, en los que no se presentó información de ningún fondo: Morelos, Sonora y Tlaxcala. En otros casos la información presentada no cumplió con la totalidad de la información solicitada por el indicador, como es el caso de Guerrero que solo presentó información para uno de los fondos requeridos.

**Cuadro 3.7 Entidades con rezagos en el formato único sobre aplicación de recursos federales 2014**

Entidad Federativa	FAEB	FASSA	FISE	FISM	FORTAMUN-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Baja California Sur	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Campeche	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
Chihuahua	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗
Coahuila	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓
Guanajuato	✗	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✓
Guerrero	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Morelos	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Quintana Roo	✓	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗
Sonora	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Tlaxcala	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Zacatecas	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Continúa...

FAEB: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica; FASSA: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Social; FISE: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal; FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal; FORTAMUN-DF: Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.; FAM: Fondo de Aportaciones Múltiple; FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública; FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

✓ Se incluye en el Formato único sobre aplicación de recursos federales

✗ No se incluye en el Formato único sobre aplicación de recursos federales

Fuente: **aregional**, con base en los resultados del ITDIF 2015.

En total, 19 entidades presentaron información para la totalidad de los fondos y el periodo completo establecido, éstas fueron: Baja California, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán. Se puede observar que el fondo con menor publicación de información fue el Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud (FASSA) y el más transparente fue el Fondo de Aportaciones Múltiples.

### 3.5 BLOQUE V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

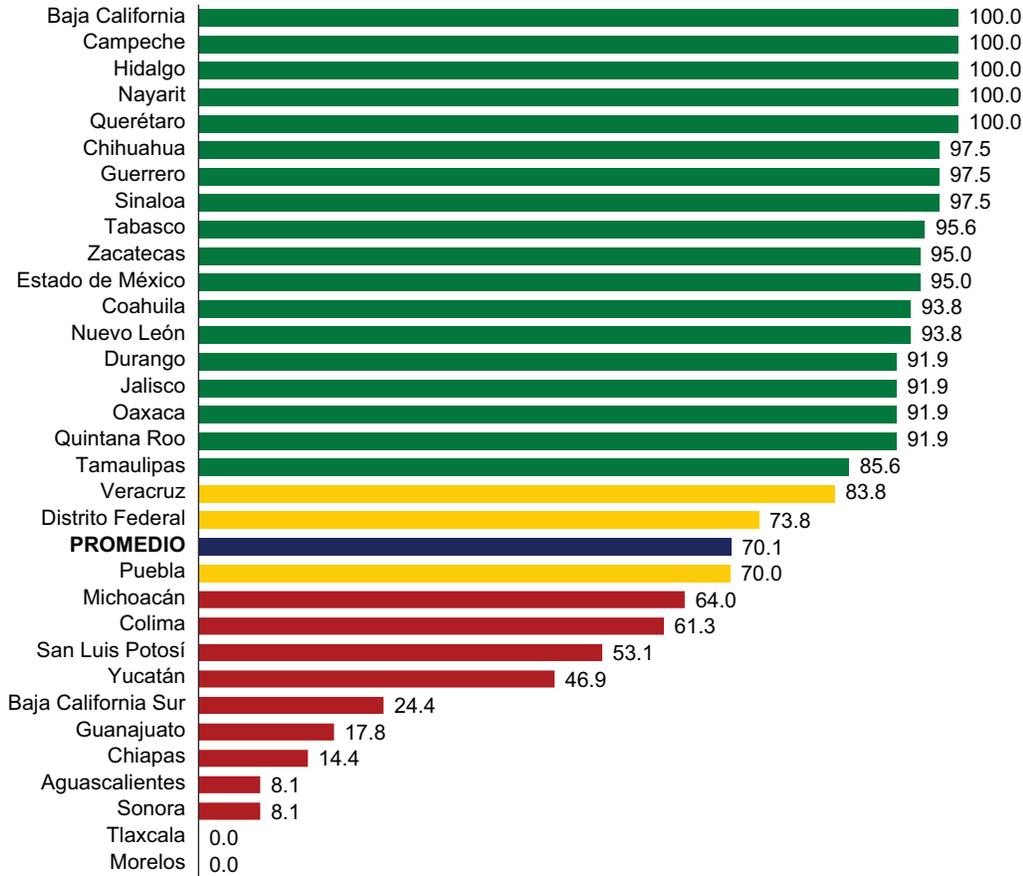
El sistema de indicadores de evaluación del desempeño es una herramienta metodológica que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas gubernamentales, esto es, verifica el grado al cual las metas y objetivos del gobierno estatal están siendo cumplidos. El sistema se basa en los indicadores estratégicos y de gestión, lo que hace posible determinar el impacto social de los programas y proyectos. La estrategia estriba en centrar las decisiones en los resultados y alinear la planeación, los programas, el seguimiento y la evaluación con dichos resultados.

El objetivo del presente bloque, es cuantificar la disponibilidad de los indicadores de gestión y de desempeño además de considerar sus funciones descriptivas y valorativas, dentro de los portales de los gobiernos estatales, cabe señalar que se toman como primordiales los indicadores de los recursos federalizados del Ramo 33. En el caso de los Indicadores de Gestión los elementos evaluados fueron: nombre del indicador, objetivo, descripción, fórmula, meta y avance físico o financiero (resultado).

#### 3.5.1 RESULTADOS GENERALES BLOQUE V

Los resultados obtenidos en la evaluación de los elementos del Bloque V se presentan en la gráfica 3.9, donde se incluye la categorización de las entidades federativas, a partir de las calificaciones obtenidas. Al igual que en el bloque anterior la clasificación es la siguiente: en nivel alto de cumplimiento, en color verde con un cumplimiento superior a 85.0 por ciento; nivel medio en color amarillo, con cumplimiento mayor a 70.0 y menor a 85.0 por ciento; finalmente en rojo se muestran las entidades con cumplimiento por debajo del 70.0 por ciento.

**Gráfica 3.9** Resultados del Bloque V Evaluación de Resultados, ITDIF 2015  
(Disponibilidad de la información al 4 de mayo de 2015)



Fuente: **aregional**

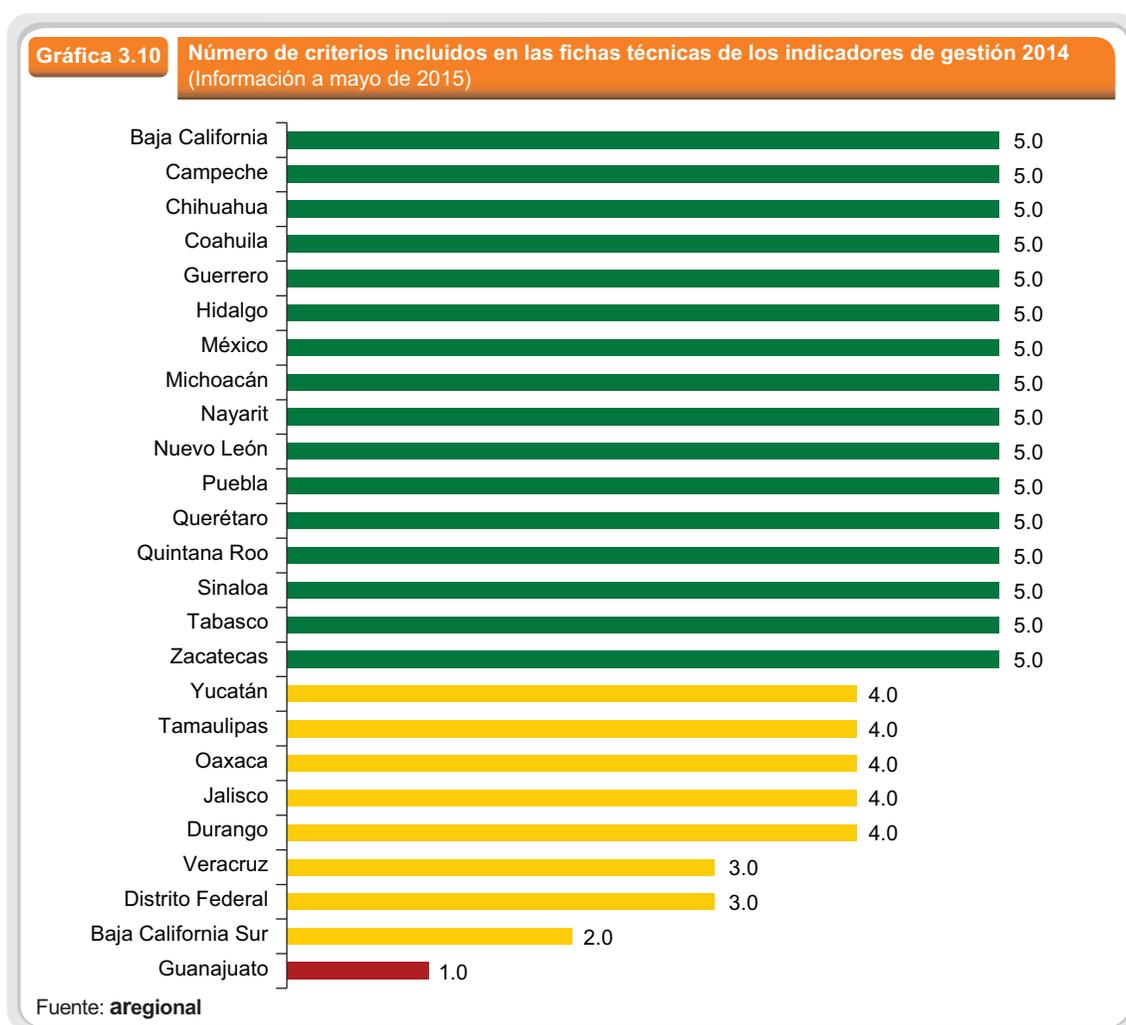
En el año 2014 el promedio se colocó en 71.7 por ciento, sin embargo, en la edición 2015 el promedio sufre una baja, para ubicarse en 70.1 por ciento, ligeramente arriba del límite entre los niveles de cumplimiento medio y bajo. Es importante notar que el subíndice Evaluación de Resultados se ha convertido en la mayor debilidad para los estados en cuanto a transparencia fiscal, puesto que por segundo año consecutivo, obtiene el promedio más bajo del resto de los bloques del ITDIF.

En los casos de Sonora y Tlaxcala, al momento de llevarse a cabo la estimación, no se encontró su sistema de indicadores de desempeño, en la página web oficial. Por el contrario, Baja California, Campeche, Hidalgo, Nayarit y Querétaro obtuvieron las mejores calificaciones, debido a la detallada información que presentaron en sus sistemas de seguimiento y evaluación. Debe mencionarse que 18 de las 32 entidades, se colocaron en un nivel alto de transparencia en cuanto a evaluación de resultados, es decir el 56.25 por ciento. En contraste, 11 estados, el 34.37 por ciento, se ubicaron en el nivel bajo, y, por último, sólo 3 estados (9.37 por ciento) presentaron niveles medios de transparencia fiscal.

- Fichas técnicas de indicadores de gestión 2014

Se revisó la información referente a la publicación y contenido de las fichas técnicas de los indicadores de gestión estatales. Para homogeneizar la perspectiva del análisis en el total de portales oficiales de transparencia estatales, se solicitaron las siguientes variables: Nombre del indicador/Unidad Responsable; Objetivo/Descripción del indicador; Fórmula; Meta; y Avance Físico/Avance Financiero (Resultado)

En la grafica 3.10 se presenta el número de criterios que incluyeron las fichas técnicas de los indicadores de gestión, publicadas en los portales oficiales. En dicha gráfica no se presentan los estados, en los cuales no fue localizada ninguna de las fichas técnicas requeridas, los cuales fueron: Colima, Aguascalientes, Chiapas, Morelos, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala.



Como se muestra en la gráfica 5, Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Zacatecas, son los estados que cumplen con la totalidad de los criterios mínimos que deben contener las fichas técnicas de los indicadores que integran el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Comparando los resultados con los obtenidos en el análisis 2014, es posible mencionar que ha ocurrido una mejora en el cumplimiento de este rubro, pues hay 16 entidades que cumplen con todos los requisitos mínimos, mientras que el año pasado eran solo 10. En contraste, en el ITDIF 2014 solo se tuvieron 6 casos de estados que no ponían información disponible, mientras para esta edición del ITDIF son 7: Colima, Aguascalientes, Chiapas, Morelos, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala.

En 2015 los requisitos con mayor cumplimiento son los de Nombre indicador/Unidad Responsable y Objetivo/Descripción. En cambio, los requisitos que menos se presentan son las metas de los indicadores de gestión y las fórmulas de cálculo.

- **Indicadores de los programas realizados con recursos del Ramo 33**

Esta variable, corresponde a la segunda parte de los formatos únicos de aplicación de recursos federales del Ramo 33, evaluados previamente en el bloque de Rendición de Cuentas. En esta parte, se revisa la sección de indicadores de los 8 fondos del Ramo. En la publicación de los indicadores es posible realizar la consulta de los resultados del ejercicio de los recursos, según los indicadores de actividad, componente, propósito y fin, que persigue cada uno de los programas.

Del total de 32 entidades federativas, 19 publicaron la totalidad de la información referente a los indicadores de desempeño del Ramo 33, para la totalidad de los fondos requeridos. A este respecto, el estado de Michoacán presentó información, pero fue penalizado por la falta de actualización de la misma. Las entidades con faltante de algún fondo fueron: el Distrito Federal, Estado de México, Puebla y Tabasco.

Los estados que no presentaron ninguno de los fondos requeridos en este apartado son: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Guanajuato, Morelos, Sonora, Tlaxcala y Yucatán.

El indicador menos publicado es el FORTAMUN-DF, puesto que fueron 11 los estados que no lo presentaron, seguido del FAETA que dejó de ser publicado por 10 entidades.

- **Resultado de las evaluaciones a los recursos federales ministrados a las entidades federativas**

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó con fecha del 4 de abril de 2013, la "*Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*", con el objetivo de establecer las estructuras y formatos armonizados, mediante los cuales las entidades federativas deben publicar los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados.

En el ITDIF 2015 se incluyó la validación de la publicación de dicho formato para la evaluación de la transparencia, tomando en cuenta su disponibilidad en la página web, y permitiendo, con su respectiva penalización, la presentación de la información con un formato diferente al de CONAC.

En este apartado, el 53.0 por ciento, es decir 17 entidades de las 32, cumplieron con el requisito de tiempo y forma para la publicación de la información. Asimismo, 4 estados proporcionaron

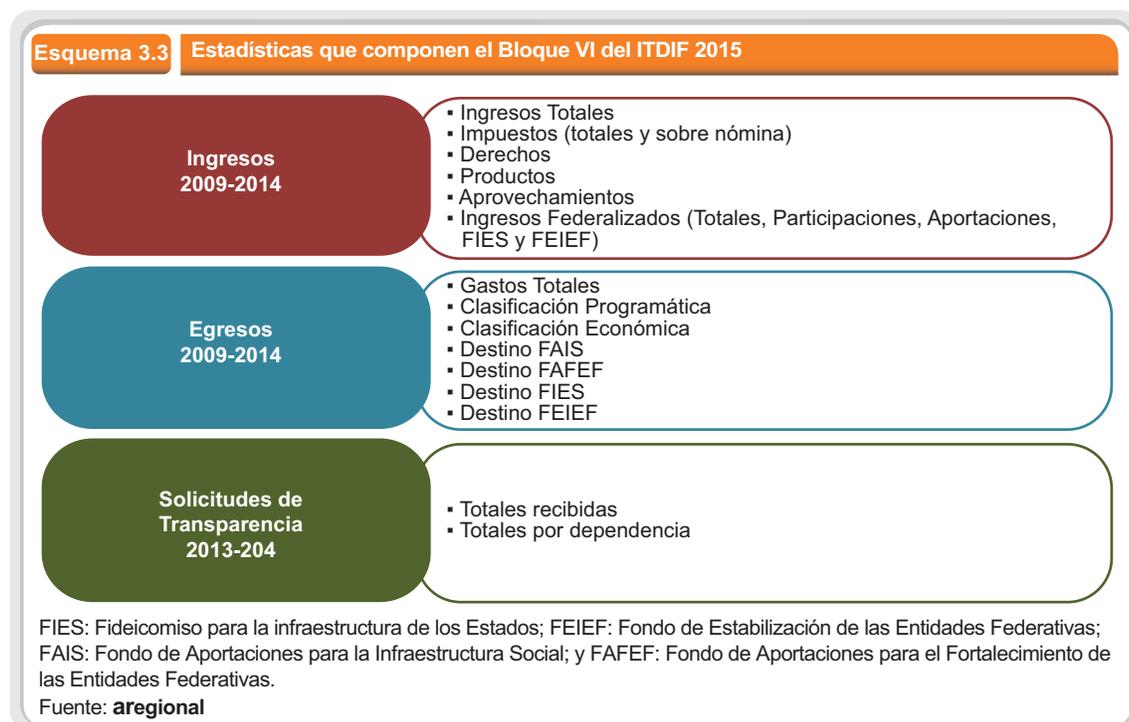
la información sin apearse al formato emitido por CONAC, por lo que fueron penalizados en su puntaje. Los 11 estados restantes no publicaron la información o ésta no estaba disponible en el portal de la entidad. Estos estados fueron: Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas.

### 3.6 BLOQUE VI. ESTADÍSTICAS FISCALES

La existencia y disponibilidad de las series estadísticas de las finanzas públicas son indispensables en el ciclo de las políticas públicas, tanto para la planeación como para la rendición de cuentas, ya que contienen el historial con la información detallada de las decisiones fiscales que los gobiernos estatales adoptaron.

Asimismo, reportan el ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública Estatal. En este contexto, en la medida en que exista una mayor disponibilidad de series históricas con estadísticas fiscales y que ésta información cuente con claridad, homogeneidad, congruencia, oportunidad y detalle suficientes, se promoverá la transparencia y la rendición de cuentas.

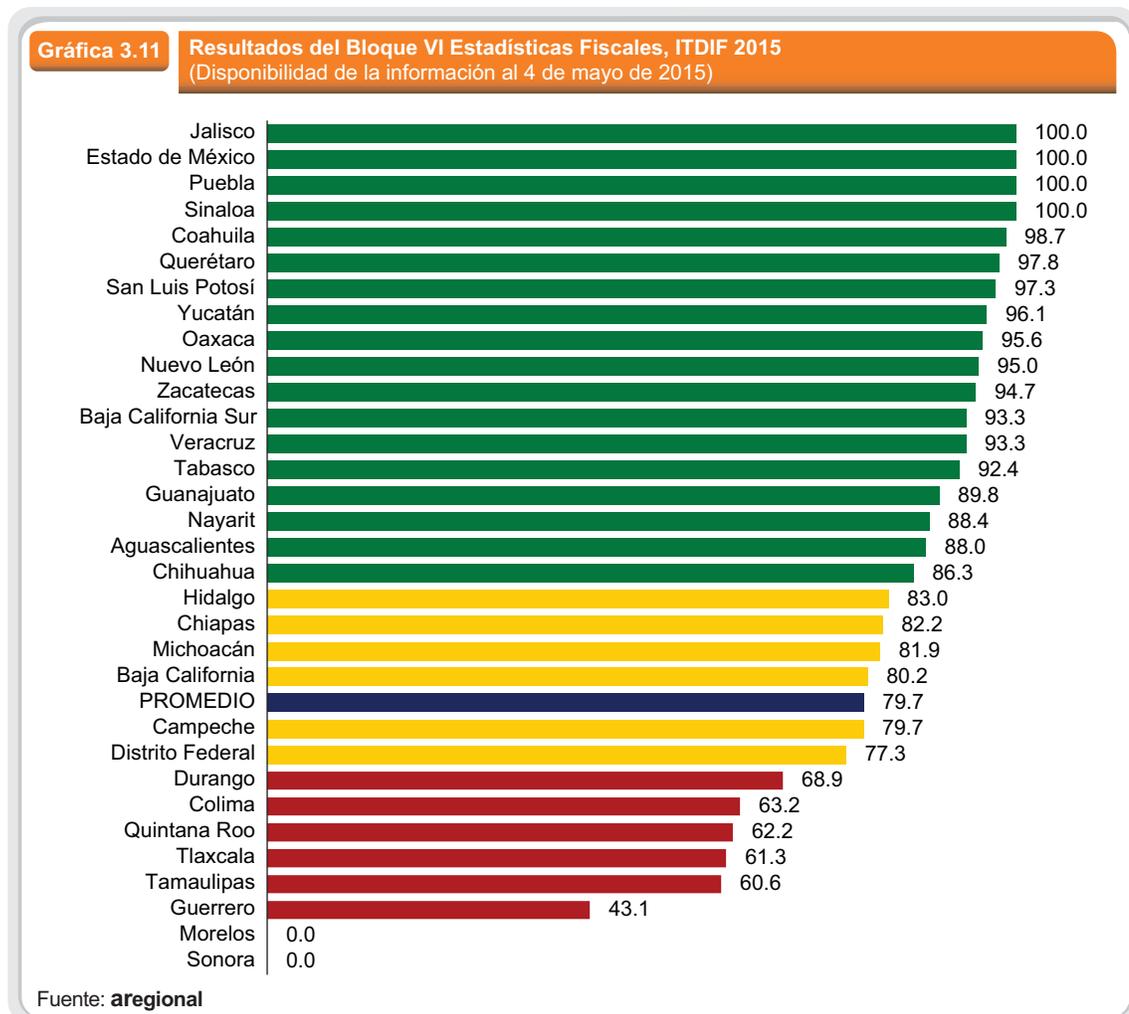
La información verificada en este bloque corresponde a las estadísticas relativas a tres temas; ingresos, gastos y solicitudes de transparencia. En los primeros dos el atributo es que son estadísticas desagregadas, con las cuales se puede observar las tendencias de los principales conceptos de ingreso y gasto, con el fin de identificar las fuentes de Ingresos, según su origen y destino. Por su parte, las estadísticas de transparencia requeridas solo abordan lo más elemental: las solicitudes recibidas y las respuestas emitidas. Cabe mencionar que la evaluación de este bloque se realizó a partir de la disponibilidad de series estadísticas de ingresos y egresos estatales, desglosadas de acuerdo a lo mostrado en el esquema 3.3.



El Índice otorga un peso importante a la disponibilidad de la información referente a los recursos federalizados etiquetados para el desarrollo de infraestructura, como son los casos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades federativas (FAFEF), el Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) y el Fondo de Estabilización para los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF); los cuales representan, transferencias económicas importantes que inciden en el crecimiento y desarrollo económico de las entidades federativas.

Por tal razón la transparencia en el origen y ejercicio de dichos recursos es importante para que la rendición de cuentas sea clara y confiable. Asimismo, para que la planeación a corto y mediano plazo se realice sobre la base de información sólida y veraz, permitiendo diseñar acciones de gobierno que operen de manera eficaz y eficiente.

En la gráfica 3.11 se presenta la clasificación de las entidades federativas a partir de las calificaciones que obtuvieron en el Bloque VI. Al igual que en los bloques anteriores, la clasificación tiene tres grandes categorías: transparencia fiscal alta, con porcentajes de cumplimiento superior a 85.0 por ciento; cumplimiento medio con porcentaje menor a 85.0 por ciento e igual o mayor a 70.0 por ciento; y cumplimiento bajo con porcentaje menor a 70.0 por ciento.



Las entidades con alto nivel de transparencia en este bloque tuvieron una aceptable disponibilidad y buena calidad en la información estadística presentada. En esta categoría se ubicaron 18 entidades, es decir el 52.25 por ciento de los estados, a diferencia de los 16 estados que alcanzaron este nivel en la edición 2014 del ITDIF. Cuatro entidades alcanzaron el nivel óptimo del bloque: Jalisco, Estado de México, Puebla y Sinaloa.

En el nivel medio de transparencia se encontraron 6 entidades: Hidalgo, Chiapas, Michoacán, Baja California, Campeche y Distrito Federal. Entre los principales problemas que se encontraron en este nivel está el de la falta de información para el periodo de tiempo completo, lo más común fue la falta de publicación de los datos del último año. Asimismo, en algunos casos las estadísticas estaban incompletas para rubros como el destino de los gastos del FAIS, del FAFEF, y del FIES.

En el nivel bajo de transparencia, se encuentran Durango, Colima, Quintana Roo, Tlaxcala, Tamaulipas, Guerrero, Morelos, Sonora; significando que una cuarta parte del total de estados presenta información incompleta, sin embargo el cumplimiento promedio del total de entidades federativas en el bloque paso de ser 73.1 por ciento en el ITDIF 2014 a 79.7 por ciento en la presente edición del índice. Por segundo año consecutivo el promedio del Bloque VI. Estadísticas Fiscales, deja de ser el más rezagado, pues supera al Bloque V. Evaluación de Resultados, que obtuvo un promedio de 70.1 por ciento.

En el cuadro 3.8 se puede muestra la disponibilidad de las estadísticas sobre ingresos proporcionadas por cada entidad federativa, en esta edición del ITDIF un total de 23 entidades federativas publicaron la información, cumpliendo los requisitos de veracidad, oportunidad, homogeneidad y comparabilidad.

**Cuadro 3.8** Disponibilidad de estadísticas de Ingresos de los últimos seis años (2009 - 2014)

Entidad Federativa	Ingresos Totales	Impuestos		Derechos	Productos	Aprovechamientos	Ingresos Federales		
		Impuestos Totales	Recaudación del Impuesto Sobre Nóminas				Total	Participaciones	Aportaciones
Colima	!	!	!	!	!	!	!	!	!
Distrito Federal	!	!	!	!	!	!	!	!	!
Guerrero	!	!	!	!	!	!	!	!	!
Michoacán	✓	!	!	!	!	!	!	!	!
Morelos	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Nuevo León	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓	✓
Sonora	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Tamaulipas	!	!	!	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tlaxcala	✓	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓

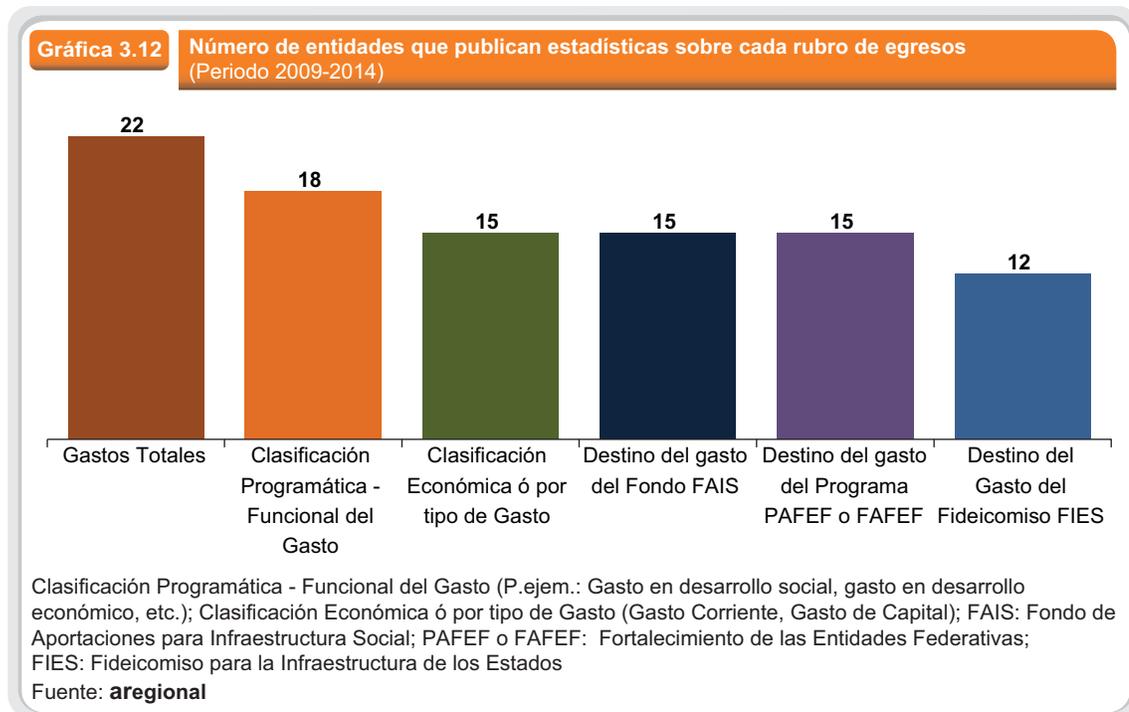
✓ Presenta estadísticas actualizada y para el periodo completo  
 × Faltan años por reportar o no se encuentra la información en series estadísticas  
 ! No presenta la información requerida

Fuente: **aregional**

De entre las 9 entidades que no cumplen por completo con los requisitos de publicación de sus ingresos, el problema más común fue la falta de actualización de los documentos con información de 2014, tal fue el caso de Colima, Guerrero y Michoacán. Distrito Federal y Tamaulipas tuvieron una penalización en el puntaje por no presentar series históricas, es decir, la información tuvo que ser consultada en los documentos de ingresos de cada año de manera independiente. Los estados de Morelos y Sonora no presentaron la información requerida, por lo cual obtuvieron un puntaje menor en esta sección, el estado de Nuevo León tiene una observación pues omitió publicar el total de Participaciones y Aportaciones; y por último el estado de Tlaxcala omitió publicar la información sobre Recaudación de Impuesto sobre Nóminas.

En cuanto a las estadísticas de egresos, podemos decir que es el rubro con menor cumplimiento en todo el índice, puesto que solo 7 de las 32 entidades cumplen con la totalidad de los requisitos.

En la gráfica 3.12 podemos observar el bajo nivel de publicación de estadísticas referentes a los destinos de recursos utilizados por las entidades federativas. La información de Gastos Totales fue publicada en los portales web estatales, por solo 22 de las 32 entidades siendo éste el rubro con mayor número de estados, le sigue la Clasificación Programática-Funcional del Gasto con solo 18 entidades, posteriormente 15 estados presentan estadísticas de Clasificación Económica, destino del fondo FAIS y destino del programa PAFEF o FAFEB, por último, con la menor participación en cuanto a número de entidades que cumplen con su publicación, está la estadística con el destino del gasto de Fideicomiso FIES, con tan sólo 12 entidades.



Cabe mencionar que a pesar del avance en transparencia que se ha tenido en los últimos años, aún hay algunos estados que no publican su información de acuerdo a lo establecido en las diversas leyes que los regulan. Son de notar casos como los de Chiapas y Michoacán, en

los cuales todas sus estadísticas carecían de actualización a 2014 o el caso de Distrito Federal que al igual que Tamaulipas en sus estadísticas de ingresos, fue penalizado por no tener la información a modo de estadístico histórico, lo que dificulta su consulta y hace complicado dar seguimiento de la información.

Es importante destacar casos como los de Guerrero, Morelos y Sonora que no han cumplido con ninguno de los requisitos a ser evaluados en éste apartado. Por último, cabe señalar que presentar las estadísticas sobre los ingresos y egresos públicos de forma clara, desagregada y oportuna refleja es esfuerzo de cada gobierno por hacer más transparente el origen y aplicación de los recursos públicos.

### 3.7 TRANSPARENCIA EN LOS RECURSOS FEDERALIZADOS

Con base en los resultados del ITDIF 2015, se observó un avance en la transparencia general de los bloques correspondientes al marco programático-presupuestal y la rendición de cuentas; ambos bloques integrados por criterios de análisis del gasto federalizado. Es conveniente señalar el seguimiento de los documentos relacionados con estos recursos y los resultados de las entidades en el cumplimiento de los mismos.

Las Participaciones Federales (Ramo 28) y las Aportaciones Federales (Ramo 33), que reciben las entidades federativas y los municipios son parte del gasto federalizado. El gasto federalizado comprende los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los estados y municipios, los cuales se complementan con los apoyos para las entidades federativas y los convenios de descentralización, para que realicen sus erogaciones en salud, infraestructura social, seguridad pública y otras necesidades que consideren que se deben satisfacer.

En conjunto las Participaciones y Aportaciones federales, representan en promedio cerca del 80.0 por ciento de los recursos económicos con los que cuentan las entidades federativas y los municipios. De aquí la importancia de vigilar los mecanismos de recepción, distribución y ejercicio de estos recursos públicos.

El Ramo 33 de las Aportaciones, en 2015 se compone por ocho fondos: Fondo de Aportaciones para la Nómina educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se divide en parte Estatal -FISE- y municipal -FISM-DF-; Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Por su parte el Ramo 28, se estructura por 11 fondos, de los cuales los más representativos son los siete siguientes: Fondo General de Participaciones (FGP); Fondo de Fomento Municipal (FFM); Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS); Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN); IEPS gasolina-diesel (participaciones derivadas de la venta final de gasolina y diesel); y el Fondo de Fiscalización (FOFIE), y en casos especiales el Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI), debido a que éste fondo solo es para los estados petroleros.

En este contexto, el ITDIF evalúa en diversos tiempos el paso de los recursos por las haciendas estatales. Es decir, analiza la evaluación de la disponibilidad de los montos por Ramo 28 y

Ramo 33 en diversos bloques según la etapa en la que se encuentren, como es la planeación, presupuestación, ejercicio y rendición de cuentas:

En el bloque dedicado al marco Programático-Presupuestal el ITDIF evalúa el gasto federalizado en tres documentos: leyes de ingresos, presupuestos de egresos y acuerdos de distribución de recursos federales a municipios.

- En las leyes de ingresos, se revisa la especificación de cada uno de los fondos que componen a los Ramos 28 y 33. El objetivo es disponer de los montos que cada estado *planea recibir* por parte de la federación, por cada uno de los fondos: del Ramo 33 FONE, FASSA, FAIS, FORTAMUN, FAM, FASP, FAETA Y FAFEF; del Ramo 28 FGP, FFM, IEPS, ISAN IEPS gasolina-diesel, FOFIE y cuando es pertinente el FEXHI.
- En los presupuestos de egresos, se revisa la presentación de los montos por fondos que se *presupuesta serán transferidos* al conjunto de municipios. En el caso del Ramo 33 se revisan los montos totales por FISM-DF y FORTAMUN-DF; por el Ramo 28, se revisan montos totales programados por el FGP, FFM, IEPS, ISAN, IEPS gasolina-diesel, FOFIE y cuando es pertinente el FEXHI. Los montos del Ramo 33 deben coincidir con los señalados en la ley de ingresos estatal. En el caso del Ramo 28, solo el FFM coincide con la ley de ingresos, el resto de fondos dependen de lo señalado en cada una de las leyes de coordinación fiscal estatal.
- Los acuerdos de distribución de recursos federales a municipios, son documentos en los cuales se señalan *las bases, plazos y montos a ser entregados* a los municipios. Respecto al Ramo 33 se revisa la disponibilidad del acuerdo correspondiente al FORTAMUN-DF; en el caso FISM-DF además de la disponibilidad se evalúa la inclusión en el documento de las fórmulas de distribución, metodología, variables, montos estimados por municipio y calendarios de entrega. Por el Ramo 28 se revisa además de disponibilidad, la metodología realizada para la distribución, variables, porcentajes por FGP y FFM, fórmulas, cálculos, montos estimados por FGP, FFM y otros fondos a cada municipio, así como calendarios de entrega.

Los criterios de distribución del Ramo 33 son establecidos por la ley federal. En tanto los recursos del Ramo 28 se determinan por la legislación estatal, de aquí la importancia de contar con la mayor información de los mecanismos de distribución.

En el bloque de Rendición de Cuentas el ITDIF retoma el análisis del gasto federalizado en dos documentos: cuentas públicas para recursos entregados a municipios, así como el formato único de aplicación de recursos federales a nivel proyecto, para recursos empleados directamente por las entidades federativas.

- En las cuentas públicas, se busca la presentación de los *montos finalmente entregados* a cada uno de los ayuntamientos municipales. En el Ramo 33, montos por FISM-DF y FORTAMUN-DF; por el Ramo 28, los montos por FGP, FFM, IEPS, ISAN y para la cuenta pública 2013 aún se revisó el monto por Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos (ITUV).
- En los formatos únicos de aplicación de recursos federales del Ramo 33, es posible realizar el seguimiento del *ejercicio del dicho Ramo por proyecto*. En éstos se revisa que los

estados incluyan en sus portales los formatos correspondientes a los 7 fondos estatales y 2 municipales del Ramo 33. En dichos formatos se especifica cada uno de los proyectos a los que se les asignó recursos públicos, su ubicación geográfica, el tipo de recursos utilizados, el avance financiero (si el recurso está en etapa de presupuesto, comprometido, devengado, ejercido o pagado), así como el avance físico de cada obra o proyecto por trimestre.

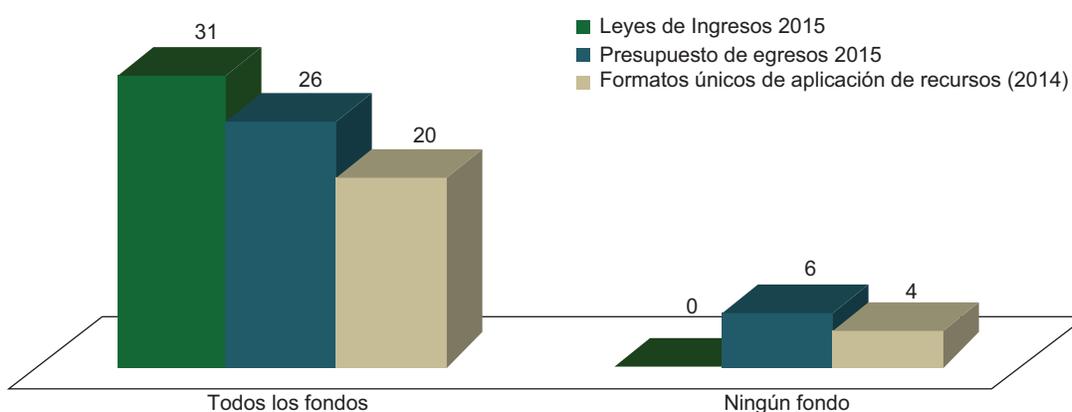
- Entidades cumplen más con informar origen, que con destino de recursos

Los resultados del ITDIF 2015, permiten constatar que las entidades federativas privilegian informar el origen de los recursos federalizados, antes que el ejercicio de los mismos. Esta aseveración se realiza al confrontar en primer lugar los fondos presentados en las Leyes de Ingresos, contra los Presupuestos de Egresos, además en el caso del Ramo 33 con los formatos únicos de aplicación. En segundo lugar, se contrasta la disponibilidad de montos a ser entregados a cada municipio, según los acuerdos de distribución, contra la presentación en Cuentas públicas.

En la gráfica 3.13 se muestra que en las 31 leyes de ingresos estatales (sin contar Morelos, debido a que no se localizó la ley correspondiente), es posible la consulta de los montos por cada uno de los fondos que componen el Ramo 33 Aportaciones federales; es decir, el monto de recursos enviados por la federación al Estado. Sin embargo, en contraste, los mecanismos de rendición de cuentas, a través de la presentación de los formatos únicos de aplicación de recursos federales, los fondos completos fueron localizados en 20 portales electrónicos, en tanto que en 4 portales (Aguascalientes, Morelos, Sonora y Tlaxcala) no se localizó información de ningún fondo.

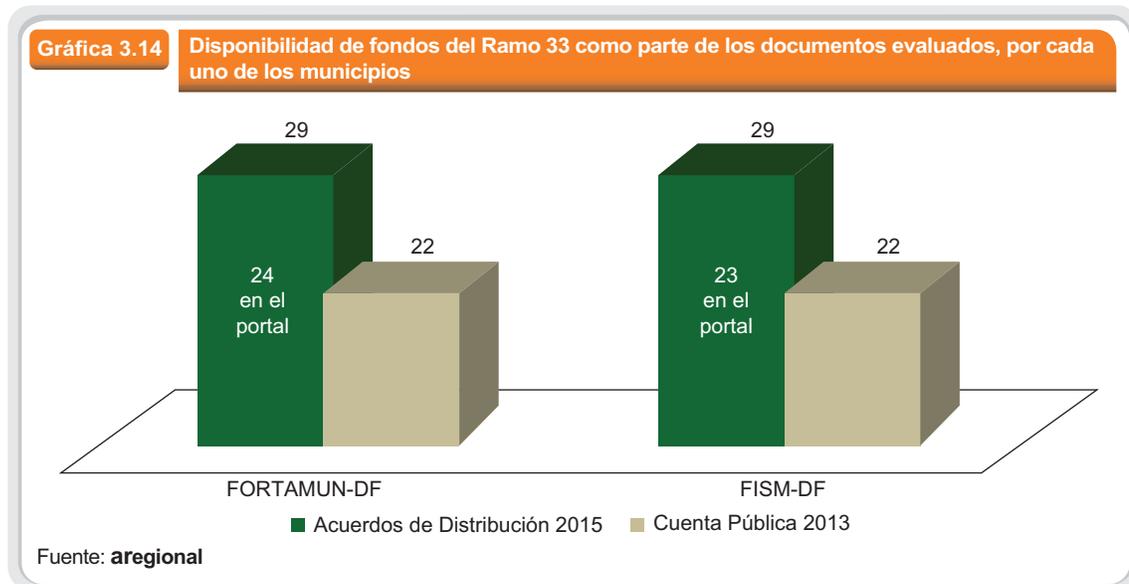
Mientras que en el presupuesto de egresos, los fondos entregados a municipios (FISM-DF y FORTAMUN-DF) no se presentan en los documentos de 6 estados (Chiapas, Morelos, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo y San Luis Potosí); en el caso de Michoacán el estado presenta la información en anexos independientes al documento publicado en el periódico oficial.

**Gráfica 3.13** Disponibilidad de fondos del Ramo 33 como parte de los documentos evaluados



\* En Leyes de Ingresos no se considera Morelos, por no localizar su documento.  
 En Ley de Ingresos y formatos únicos, todos los fondos son: FASSA, FAIS (FISE y FISM-DF), FORTAMUN-DF, FAM, FASP, FAETA, FAFEF y FONE (ó FAEB).  
 En Presupuesto de Egresos, todos los fondos son: FISM-DF y FORTAMUN-DF  
 Fuente: **aregional**

Continuando con el Ramo 33, se presenta el comparativo con respecto a la distribución de los fondos de Aportaciones federales correspondientes a los municipios. Por una parte los acuerdos de distribución, obligados por ley a ser publicados en el periódico oficial a más tardar el 31 de enero de cada año; por otra parte la Cuenta Pública donde se revisan los montos finalmente entregados a cada uno de los ayuntamientos. Mientras que en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se revisan montos totales por fondo; en el caso de los acuerdos y cuentas públicas, se revisan montos por fondo y por municipio.



En la gráfica 3.14 se señala que en el caso del FORTAMUN-DF y del FISM-DF las cantidades totales coinciden, sin embargo no se refieren a las mismas entidades. En el caso del FORTAMUN-DF se contó en 2015 con 29 acuerdos (sin acuerdos: Sonora, San Luis Potosí y Jalisco); de los cuales solo se localizaron 24 en los portales para la evaluación del ITDIF (las entidades con acuerdos 2015 publicados en periódico oficial, pero no localizados en portal son: Colima, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Tlaxcala y Yucatán).

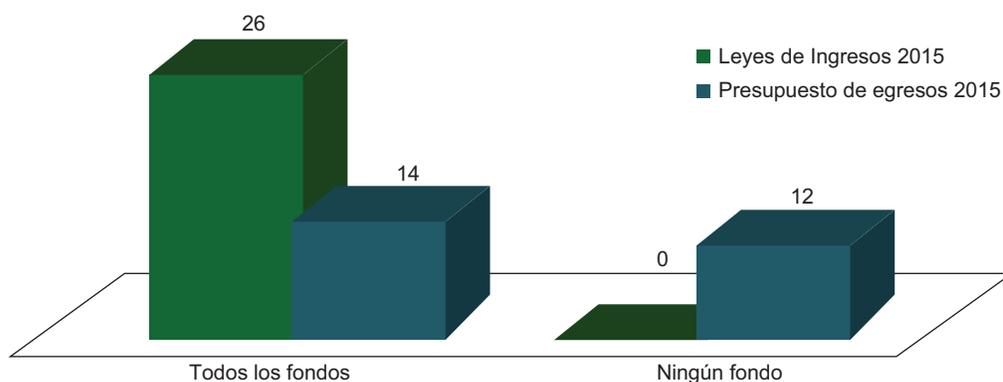
En correspondencia al FISM-DF, los estados en los que no se localizaron acuerdo emitidos son: Guerrero, Jalisco y Sonora; en tanto las entidades con acuerdos emitidos en periódico oficial, pero no localizados en su portal electrónico para la validación del ITDIF son: Colima, Guanajuato, Morelos, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán.

Cuando se contrasta con la presentación de los montos por municipio del FORTAMUN-DF y FISM-DF, éstos se presentan en solo 22 cuentas públicas estatales (2013). Los estados que no incluyen los montos por fondo y por municipios son: Baja California, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Querétaro, Tamaulipas y Tlaxcala. De éstas en los casos de Coahuila, Colima, Nuevo León y Querétaro, como resultado de la evaluación del ITDIF anexan la información correspondiente en sus portales electrónicos de manera independiente a las Cuentas.

A continuación se analiza el comportamiento del Ramo 28 *Participaciones federales*. En éstos el contraste de presentación es mayor que el Ramo 33. En la gráfica 3.15 se muestra que mientras 26 leyes de ingresos estatales señalan los montos recibidos por todos los fondos

participables (FGP, FFM, IEPS, IEPS gasolina-diesel y FOFIE), apenas 14 presupuestos de egresos de las 32 entidades, presentan el total de fondos. En tanto que las 6 leyes de ingresos restantes, presentan alguno de los fondos, pero 12 presupuestos no presentan desglosado ningún fondo, en su lugar presentan un gran total de Participaciones. Las entidades que no desglosan ningún fondo en sus presupuestos de egresos son: Chiapas, Michoacán, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

**Gráfica 3.15** Disponibilidad de fondos del Ramo 28 como parte de los documentos evaluados



Por todos los fondos, se hace referencia a: FGP, FFM, IEPS, ISAN, IEPS gasolina-diesel y FOFIE

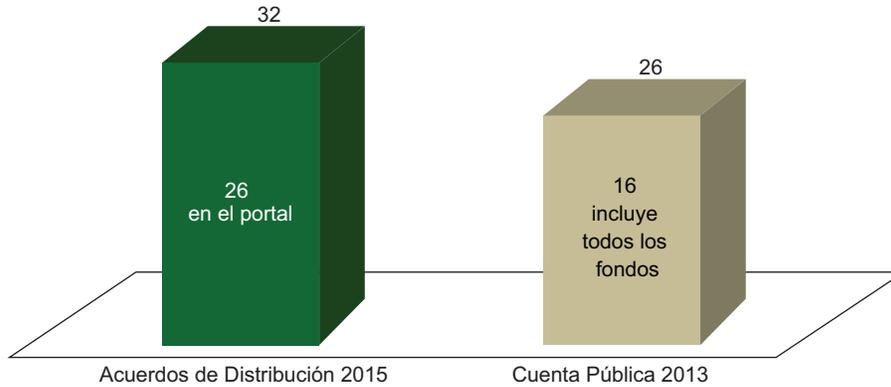
Fuente: **aregional**

En las leyes de ingreso y presupuestos de egresos se revisa la presentación de montos por fondo, en tanto que en los acuerdos de distribución y cuentas públicas, se revisan los montos por fondo por cada uno de los municipios.

En la gráfica 3.16 se muestra que las 32 entidades federativas cumplieron con la emisión de acuerdos de distribución de fondos participables 2015 (de los cuales se localizaron 26 como parte de los portales evaluado por el ITDIF); mientras que solo 26 cuentas públicas 2013 presentan las Participaciones por municipios, de éstas, 3 presentan monto total mas no por fondo (Baja California, Morelos y Sinaloa); y sólo 16 lo hacen para los 5 fondos solicitados (FGP, FFM, IEPS, ITUV e ISAN).

De los 32 acuerdos 2015, los no localizados en el portal son: Coahuila, Colima, Morelos, San Luis Potosí, Tabasco y Tlaxcala. En tanto que las entidades cuyas cuentas públicas 2013 no presentan las Participaciones por municipio son: Durango, Guerrero, Hidalgo, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala.

**Gráfica 3.16** Disponibilidad de fondos del Ramo 28 como parte de los documentos evaluados, por cada uno de los municipios



Por todos los fondos en la Cuenta Pública, se hace referencia a: FGP, FFM, IEPS, ITUV e ISAN

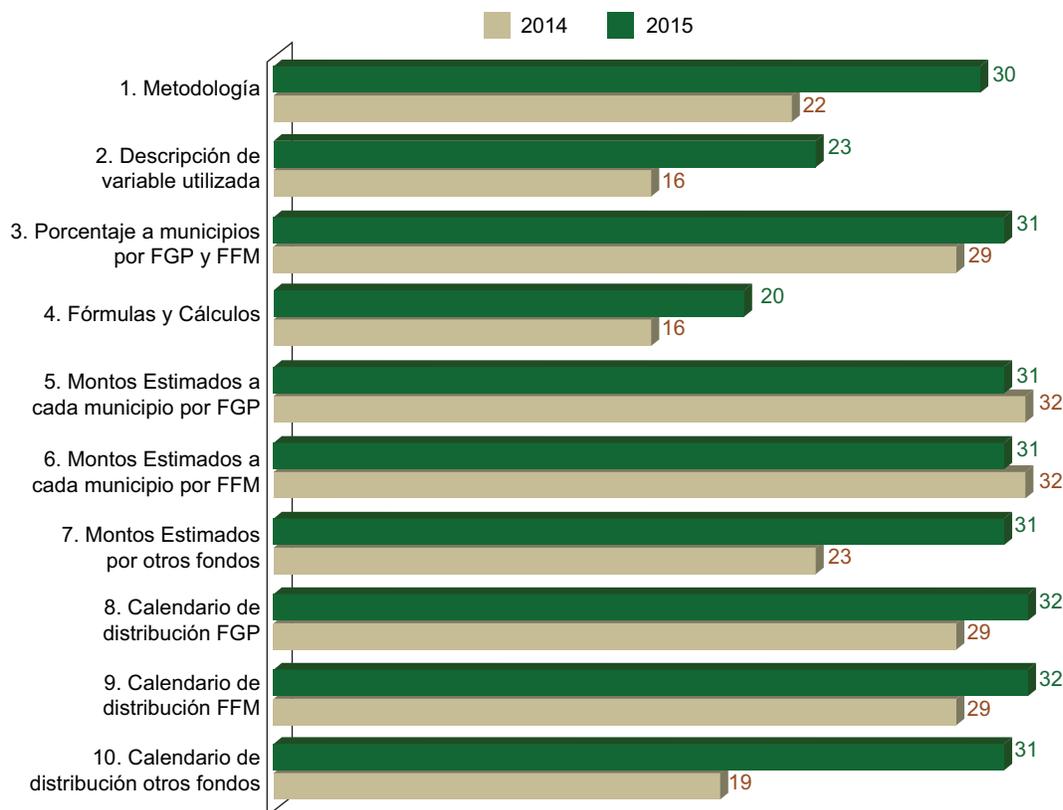
Fuente: **aregional**

Con lo presentado en este apartado, se expuso la disponibilidad de la información presentada por las entidades federativas. Dicha disponibilidad es analizada más a fondo en el contenido de los acuerdos de distribución.

El desglose de información de los acuerdos de distribución, particularmente los concernientes al Ramo 28 de las Participaciones federales, considera si éstos en apego al artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, incluyen la publicación de los calendarios de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como montos estimados para el traspaso de los fondos desde los estados hacia los municipios.

Durante la evaluación 2015 se observó un incremento importante con respecto a la información presentada el año anterior. En la gráfica 3.17 se muestra el cumplimiento por variable 2014 y 2015. En la mayoría en 2015 se presenta mayor cumplimiento con excepción de los montos estimados (variables 5 y 6), debido a que para 2015 el estado de Jalisco no emitió montos oficiales publicados en el periódico oficial, en su lugar en el afán de cumplir con la presentación de la información el estado presenta en su portal montos estimados.

**Gráfica 3.17** Numero de entidades que cumplen las reglas de publicación para la distribución de Participaciones Federales de entidades federativas a municipios, 2014 - 2015



FGP: Fondo General de Participaciones; FFM: Fondo de Fomento Municipal.

Fuente: **aregional**, con base a los acuerdos de distribución de Participaciones federales a municipios.

Como se mencionó desde el inicio del documento, los incrementos y avances en la disponibilidad de la información son plausibles. Sin embargo, aún queda trabajo por hacer, puesto que aún con el incremento de publicaciones, tenemos acuerdos como son los casos de Quintana Roo y San Luis Potosí, cuya lectura es casi imposible por la calidad de escaneo. Por otro lado tenemos estados como Morelos y Zacatecas los cuales agrupan diversos fondos en uno sólo impidiendo realizar el seguimiento independiente de los cálculos. El resultado de contar con archivos ilegibles o en su caso con mecanismo tan particulares, repercute en que no son fuente fiable de información y requieren de análisis minucioso.

Otra situación que requiere revisión es el mecanismo de cálculo, situación que inclusive rebasa la simple disponibilidad de información, de forma que se verifique si el Estado distribuye correctamente los montos participables, es decir, si las fórmulas y los cálculos son correctos. Esta situación debiera ser atendida tanto en los montos del Ramo 33 (con fórmulas establecidas iguales para todos los Estados), como en los montos del Ramo 28 (con fórmulas y criterios independientes para cada Estado). Es en este sentido que **aregional** buscará en próximos trabajos adentrarse en dicha situación.



# Conclusiones

**E**l Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) elaborado por **arRegional**, ha contribuido de manera importante a medir y conocer los avances en materia de transparencia y acceso a la información fiscal en el ámbito estatal.

El ITDIF ha servido de instrumento para observar el camino que han seguido los estados para publicar mayor información, útil y con criterios de oportunidad, claridad y homogeneidad entre entidades, lo cual no ha sido fácil; para que las entidades avanzaran fue necesario todo un cambio reglamentario, un incentivo de competencia por mostrar mejoras, una decisión al interior de los gobiernos para atender los requerimientos de la sociedad civil en las figuras de A.C. (asociaciones civiles organizadas) e I.P. (Iniciativa Privada) a través de indicadores.

En el ITDIF 2015 las entidades federativas obtuvieron el mayor promedio en su historia, a continuación se señalan algunos puntos a destacar:

- Los resultados del ITDIF 2015 evidencian los avances en disponibilidad y calidad de la información fiscal, a través de la puntuación promedio alcanzada de 81.21 puntos, la primera ocasión que se rebasan los ochenta puntos desde el año 2002, año en que se creó el indicador.
- El incremento de la puntuación promedio se relaciona con el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus recientes reformas, así como con las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de armonización contable y transparencia. Asimismo, el esfuerzo realizado por las entidades federativas por mejorar sus posiciones como parte de este índice.

- En la versión 2015 del índice, diez entidades obtuvieron puntuaciones mayores a 90.0 puntos, éstas fueron: Estado de México quien repite en primer lugar; Puebla y Jalisco quienes empataron en segundo lugar; Nayarit y Oaxaca entidades que comparten la tercera posición; Nuevo León, Veracruz, Querétaro, Campeche y Sinaloa.
- En contraste, las entidades con los puntajes más bajos son en orden descendente: Guerrero, Sonora, Tlaxcala y Morelos, todas entidades con puntuaciones por debajo de 60.0 puntos.
- La entidad con mayor incremento respecto al año previo fue Hidalgo con 39.34 puntos, avanzando 18 posiciones en el índice, colocándose así en el lugar 12; en sentido contrario la entidad con mayor pérdida fue Tlaxcala con - 28.99 puntos, colocándose en el penúltimo lugar del índice.

Por último, como conclusión debemos reiterar que los resultados del índice ponen de manifiesto una vez más que los estados que se encuentran en los primeros lugares son aquellos cuyas autoridades han mostrado el mayor compromiso, voluntad y responsabilidad para impulsar la transparencia en sus respectivas jurisdicciones, así como son los que mejor cumplen con acatar las reglamentaciones establecidas recientemente en materia de armonización contable y transparencia de los recursos federalizados.

Los altos resultados del indicador, reflejan el avance en materia de publicación de información que cumple con la reglamentación de transparencia. Actualmente 29 entidades cuentan con un portal estructurado con base en el ITDIF, situación que favorece los ejercicios comparativos entre estados.

Tener a solo 4 entidades en el nivel bajo de transparencia fiscal, es reflejo del esfuerzo generalizado de las entidades por cumplir con la creciente reglamentación en la materia, que podría ser leído como que los ejercicios de evaluación, como el ITDIF, resultan innecesarios. Sin embargo, se mantienen pendientes que permiten plantear la necesidad de revolucionar los mecanismos de evaluación, con base en la necesidad de una ciudadanía cada vez más informada.

La actual crisis de credibilidad hacia las instituciones, deja de manifiesto que se requieren medidas de evaluación que superen las generalidades de las leyes y se revisen a profundidad los documentos, como es el caso de los acuerdos de distribución de recursos federales expuestos en este documento.

# Glosario de Siglas

CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CP	Cuenta Pública
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FEIEF	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
FEXHI	Fondo de Extracción de Hidrocarburos
FFM	Fondo de Fomento Municipal
FGP	Fondo General de Participaciones
FIES	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados
FISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
FISM-DF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal-DF
FOFIE	Fondo de Fiscalización
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
IEPS	Impuesto Especial sobre Productos y Servicios
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
ISAN	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
ISTUV	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
ITDIF	Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas
ITIF	Índice de Transparencia de la Información Fiscal de las Entidades Federativas
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG	Ley General de Cocontabilidad Gubernamental
PAFEF	Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
PBR	Presupuesto basado en resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño



# Bibliografía

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. "Fiscalización Superior Comparada: una aproximación al estudio de los modelos de fiscalización superior en el mundo". Editado por la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la ASF, México, 2005.

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. "Compilación Jurídica: Cuenta Pública y Fiscalización Superior, responsabilidades administrativas, transparencia y acceso a la información pública, y jurisprudencia y tesis". Editado por la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la ASF, México, 2005.

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. "Reforma el artículo 6º Constitucional que establece el acceso a la información pública como derecho fundamental de los mexicanos", Editado por el IFAI, México, 2008. Disponible en Web: <http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/publicaciones>. Martínez Uriarte Jacqueline and Díaz Cayeros Alberto (coordinadores). "De la Descentralización al Federalismo: Estudios comparados sobre el gobierno local en México", Editado por el Centro de Investigación para el Desarrollo, México, 2003.

Sampere J. y Sobarzo H. "Federalismo fiscal en México", Editado por el Colegio de México, México, 1998.

Stiglitz, J. "Information and the change in the paradigm in Economist", Columbia Business School, 2001, quoted by: "Economía Política de la Transparencia", cuadernos de transparencia (09), Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México, 2006.